



12 DE OCTUBRE EFEMÉRIDE NACIONAL Y FERIADO.

TOMO I: HISTORIA Y SIGNIFICADO.

Pablo Andrés Medina Silva.

Abogado.

Secretario de la Corporación Centro Indiano.



CENTRO INDIANO es una organización que busca contribuir activamente al **desarrollo, conocimiento y promoción de nuestra civilización**, con énfasis en el reconocimiento recíproco y la integración de todos los hispanos.

Para ello, se conformó como un centro de estudio, investigación y acción con miras a **analizar y promover** la historia, tradición y proyección de la Hispanidad, **buscando ser una institución propositiva y apuntando a la formación de las personas.**

También es un Centro Cultural abocado en realizar todo tipo de actividades y acciones de **promoción de nuestra cultura común**, a través de la expresión artística, folclórica y patrimonial dirigidas a todo público.

Asimismo, busca también la **potenciación, difusión y protección del patrimonio cultural material e inmaterial.**

12 DE OCTUBRE EFEMÉRIDE NACIONAL Y FERIADO.

TOMO I: HISTORIA Y SIGNIFICADO.

Pablo Andrés Medina Silva.

Abogado.

Secretario de la Corporación Centro Indiano.

Serie Nuestros Símbolos.

Santiago de Chile, 2025.

Corporación Centro Indiano
de Cultura y Pensamiento

Área de Pensamiento



Primera edición de 100 ejemplares.

Santiago de Chile, enero de 2025.

Registro de Propiedad Intelectual: N°: 2025-A-618

ISBN Colección: 978-956-09968-1-7.

ISBN tomo: 978-956-09968-2-4.

© Corporación Centro Indiano
de Cultura y Pensamiento

Pablo Andrés Medina Silva

ISBN: 978-956-09968-2-4



Contacto: pablo.medina@centroindiano.cl

Imagen de portada tomada de:

<https://www.pngwing.com/es/free-png-nswkb.>

Corporación Centro Indiano de Cultura y Pensamiento
Alameda N°1302, oficina 70, Santiago
Teléfono: 96 485 93 86

A la memoria de la Reina Isabel I de
Castilla, sierva de Dios, a quien
hemos solicitado de modo particular
su intercesión en estos momentos.

*“Tengo miedo, Señor, de tener miedo
y no saber luchar.*

*Tengo miedo, Señor, de tener miedo
y poderte negar.*

*Yo te pido, Señor, que en tu grandeza
no te olvides de mí; y me des con tu
amor la fortaleza para morir por Ti”*



Contenido

Presentación.	5
Resumen.	7
I.- Qué se celebra el 12 de octubre.	11
II.- Por qué se celebra el 12 de octubre.	15
1º) El Significado y trascendencia de una Gesta: <i>¡Un hecho constitutivo!</i>	17
3º) Qué es la Hispanidad o la Civilización Hispánica o Panibérica.	18
A) La Hispanidad es nuestra comunidad.	18
B) La Hispanidad es nuestra Patria Grande.	19
C) La Hispanidad es nuestro Patrimonio Cultural Compartido.	19
4º) Necesidad permanente de estrechar nuestros vínculos.	20
5º) La importancia de celebrar.	20
A) Nuestras Fiestas.	22
i.- Día de la Hispanidad: 12 de octubre.	22
i.- Día de Iberoamérica: 19 de julio.	23
B) Nuestras Banderas.	23
C) Nuestro Himno.	23
6º) Que es lo que no se celebra el Día de la Hispanidad:	24



III.- ¿Fiesta de la Raza?: Significado de la palabra “raza” 25

- 1º) Necesidad de conceptualizar qué es nuestra comunidad. 27
- 2º) Alcance y significado del concepto de “Raza”. 28
- 3º) “Raza” como sinónimo de “Civilización”. 29
- 4º) La “*Raza Española*” 30
- 5º) La unidad de nuestra comunidad como un objetivo práctico..... 33
- 6º) 12 de octubre, “*Fiesta de la Raza*”. 36
- 7º) El sentido hispano y el sentido anglosajón del concepto de raza. 39
- 8º) La raza, como sinónimo de una comunidad cultural, mestiza y diversa. 40
- 9º) Crítica Hispanista al concepto de Raza. 42
 - A) Ambivalencia entre su sentido tradicional hispano y su sentido evolucionista y racista de cuño anglosajón.42
 - B) Necesidad de acuñar una denominación propia para nuestra Comunidad.....44
- 10º) Polemización contemporánea en torno a la denominación de “Día de la Raza”: Politización y falacia del Hombre de Paja..... 45

IV.- 12 de octubre: *Fiestas Patrias de nuestra Patria Grande*.51

- 1º Etapa: “**Conmemoración del Descubrimiento de América**” ... 53
 - A) Brasil, instaurador del primer feriado permanente. 1890.55
 - B) Resolución de la Primera Conferencia Internacional Americana, 19 de abril de 1890.56



C) Carta Encíclica «Quarto abeunte saeculo» del Papa León XIII del 16 de julio 1892.	57
D) Feriados Singulares de 1892.....	58
E) Los países que siguieron.	58
2º Etapa: “ Homenaje a España ”: Perú y Argentina.....	64
3º Etapa: “ Fiesta de la Raza ”	67
4º Etapa: “ Día de la Bandera de la Raza ”	76
5º Etapa: Continúan decretándose feriados.	79
En Guinea Ecuatorial, Filipinas e Italia.	84

V.- Práctica de la celebración del 12 de octubre por instituciones públicas y privadas en Chile.

87

1º) Celebración en el ámbito público.	89
2º) Celebración en el ámbito privado.	95

Conclusiones de este Tomo.

101

1º.- El 12 de octubre se celebra la unidad de la Hispanidad.	103
2º.- El concepto de raza utilizado en la expresión “Día de la Raza” no es racista.	103
3º.- Es un feriado común a la mayoría de los países hispanos.	104

Índice de imágenes con sus fuentes.....

105

Bibliografía.

107



Presentación.

Esta colección busca ser una recopilación lo más completa posible de todos los aspectos que rodean a la efeméride y al feriado del 12 de octubre en Chile, constituyendo un insumo útil en un momento crucial para la subsistencia de esta fundamental conmemoración.

La celebración del 12 de octubre respondió a una necesidad concreta de estrechar vínculos con los demás países de nuestra civilización, llegando a ser el primer y único feriado secular común a todos o casi todos los países hispanos.

Se trata de una fecha que se vincula con aspectos fundamentales de nuestro ser, tales como nuestra identidad personal; la identidad nacional chilena; la integración iberoamericana; la acogida a la migración iberoamericana en Chile; y la protección de nuestro Patrimonio Cultural Inmaterial. Esta fecha también se relaciona con la interculturalidad presente en nuestro país y con los objetivos de la Educación para la formación de la juventud.

Por la trascendencia de esta efeméride, nuestra Corporación ha hecho un esfuerzo por realizar un estudio detallado de la regulación jurídica aplicable a esta conmemoración, pero además, en el afán de no dejar fuera ningún aspecto que pueda servir para la defensa de esta emblemática fecha, se ha estudiado también la regulación de las efemérides y de los feriados en general, abordando cuestiones como sus efectos jurídicos y económicos y práctica actual.



Resumen.

Este texto, por su extensión, se divide en tres tomos.

El primero de ellos se encuentra dedicado a los motivos para celebrar el 12 de octubre, exponiendo el hecho que dio origen a esta efeméride, a la vez que se presenta la comunidad hispánica, sus símbolos y el sentido original dado a la festividad, que justifica su celebración.

Asimismo, se da breve cuenta de la permanencia de la celebración en Chile, tanto en el ámbito público como en el privado, recogiendo diferentes experiencias y manifestaciones de distintas instituciones y grupos.

El segundo tomo aborda la relación de la festividad con el derecho chileno, subdividiéndose en las cuatro secciones siguientes:

- 1.- Se exponen las relaciones fundamentales entre el 12 de octubre y algunos derechos humanos, tales como el derecho a la identidad personal, la conservación del patrimonio cultural inmaterial, etc.
- 2.- Se desarrolla el marco jurídico general aplicable a todas las efemérides nacionales y feriados, toda vez que ellas aplican al feriado en estudio. Se exploran sus efectos jurídicos y la normativa aplicable.
- 3.- Se presenta un repertorio de las normas específicamente aplicables al 12 de octubre, con análisis detallado de cada una, exponiendo sus diversas jerarquías normativas; las distintas designaciones que otorgan a esta festividad tales como *Día del*



Descubrimiento de América, Día de la Bandera de la Raza, Día de la Hispanidad, Día del Descubrimiento de Dos Mundos, Día del Encuentro Interculturas, etc., los fundamentos que las animaron y su vigencia actual, entre otros aspectos.

Finalmente, en una tercera parte, se señalan algunas conclusiones.

Además, se releva a los principales actores en relación con esta materia. El trabajo también tiene como objetivo aportar al conocimiento del establecimiento y celebración de esta efeméride en Chile.

El tomo tercero profundiza en los diversos argumentos que se han dado a favor y en contra del establecimiento, permanencia, modificación y derogación de este feriado permitiendo identificar argumentos, el rol de diversas tendencias políticas y los personajes relevantes en la materia. Esta parte se divide en las siguientes cinco secciones:

- 1.- La tendencia a nivel pan hispánico, permitiendo ver qué argumentos se han vertido en el derecho comparado y las tendencias políticas de quienes los han sostenido.
- 2.- Los intentos previos de suprimir este feriado en Chile, permitiendo una mayor comprensión del escenario a nivel local, así como las características y los tiempos de tramitación que han demandado.
- 3.- Los proyectos de ley para suprimir el feriado que se encuentran actualmente en tramitación en el Congreso Nacional, sus características, autores, argumentos y estado de tramitación.



Corporación Centro Indiano
de Cultura y Pensamiento.

4.- Los impactos económicos asociados al establecimiento de un día inhábil.

5.- Algunas consideraciones jurídicas que es preciso tener en cuenta para el caso de que el feriado finalmente se derogue.

6.- Finalmente, se entrega un breve análisis de algunos medios de comunicación.

Se concluye con un diagnóstico de la situación de este feriado en la actualidad.

* * *

Esta obra se inserta en una serie más amplia dedicado a nuestros símbolos, iniciada en 2023 con la publicación del libro “Nuestra enseña común”, dedicada a nuestras 2 banderas comunes: el Aspa de Borgoña y la Bandera de la Hispanidad.

I.- Qué se celebra el 12 de octubre.

El 12 de octubre de 1492 el ALMIRANTE CRISTÓBAL COLÓN llegó a la isla de Guanahani, que bautizó San Salvador (en Bahamas), descubriendo para España y el “viejo mundo”, todo un mundo nuevo: nuestro continente.



Cristóbal Colón había partido el 3 de agosto de ese año del puerto de Palos de la Frontera, y tras una escala en Canarias, el 6 de septiembre tomó rumbo al oeste a fin de abrir una nueva ruta que cruzara el Atlántico hacia Cipango (Japón) al frente de tres naves: la Santa María, la Pinta y la Niña.

El viaje fue toda una proeza y, sobreponiéndose a toda adversidad, el tesón llevó a Colón y a sus hombres a continuar.

Finalmente, el 12 de octubre de 1492 Rodrigo de Triana fue el primer peninsular en gritar “¡Tierra!”.

Esta hazaña no habría sido posible sin el apoyo y confianza de una admirable mujer: la REINA ISABEL I DE CASTILLA, “LA CATÓLICA”, quien dispuso todo para hacer posible la hazaña.



Este suceso tuvo múltiples consecuencias que cambiaron para siempre, y de un modo determinante, la historia de la humanidad:

1º) Para toda la humanidad, el viaje de Colón marcó el camino que desembocaría en la posterior vuelta al mundo por la expedición de Hernando de Magallanes y Sebastián Elcano. Con ello, abrió la puerta a la comunicación entre todos los continentes, con sus pros, como permitir el intercambio de



ideas, la migración, el intercambio de riquezas, y sus contras, como abrir la puerta al intercambio de enfermedades. Como sea, el Mundo dejó de ser el mismo cuando dejó de ser un conjunto de espacios herméticamente cerrados e incomunicados.

2º) Para el pueblo cristiano, el viaje de Cristóbal Colón (Cristóbal, del griego, '*portador de Cristo*') marca el momento de la llegada del evangelio de Cristo a estas tierras, celebrando algo que debiera ser de la mayor alegría y regocijo: ¡Cuántas almas conocieron a Cristo por este medio! No solamente muchos indígenas llegaron al conocimiento de Cristo y lo aceptaron, sino que también muchos de quienes no son indígenas, existen y han nacido cristianos gracias a este hecho. Este continente ha aportado a la cristiandad una multitud de santos que, desde estas tierras, vivieron la virtud en grado heroico, como Santa Rosa de Lima o San Martín de Porres.

3º) Para nuestra comunidad, la Hispanidad, esta fecha fue su momento constitutivo, a partir del cual nacieron nuestros vínculos y surgió nuestra identidad, como veremos en detalle a continuación.

4º) Así mismo, la llegada de Colón dio lugar a la extensión a nuestro continente de la *monarquía hispánica*, que fue durante tres siglos nuestra unidad política común y una demostración fehaciente de que, en cualquier tiempo y sin importar las dificultades, nuestra unidad política será siempre una posibilidad y no una mera utopía. De la mano de esta monarquía llegaría también el desarrollo del Derecho Internacional y del Derecho Humanitario con autores como Fray Francisco de Vitoria o Fray Domingo de Soto.

II.- Por qué se celebra el
12 de octubre.



1º) El Significado y trascendencia de una Gesta: *¡Un hecho constitutivo!*

Si antes estaba España por un lado, y un continente entero de pueblos distintos, y hasta enfrentados entre sí, por el otro, con este acontecimiento se unieron los pueblos españoles e indígenas, surgiendo algo completamente nuevo: La Hispanidad.

Ciertamente, estos pueblos ya existían y siguen existiendo, pero ese encuentro los dejó fuertemente vinculados, y de él surgieron más de una veintena de nuevas naciones recíprocamente hermanadas, entre ellas la nuestra.

Por este hecho quedamos indisolublemente ligados con firmísimos lazos para lo porvenir.

Esto es la Hispanidad. **Nada de esto existiría sin este hecho fundamental** y por eso fue más que un mero encuentro, fue el hecho constitutivo en el que está nuestro origen, y el que configura nuestro ser y nuestra común hermandad hasta hoy.

El 12 de octubre no sólo hace referencia a un hecho histórico concreto como puede ser la llegada de Cristóbal Colón a este continente, sino que también hace referencia a la *comunidad* que de ese acontecimiento surgió, la que era uno de los objetos de la celebración; de ahí la denominación de “Día de la Raza”, como veremos.



3º) Qué es la Hispanidad o la Civilización Hispánica o Panibérica.

La Hispanidad es nuestra civilización: formada por el conjunto de todos los pueblos de raíz hispánica o ibérica extendidos por todo el mundo, diseminados por Europa, América, África, Asia y Oceanía; así como el conjunto de nuestra cultura común -con su rica variedad de matices nacionales, regionales y locales- y de aquellas cualidades que nos unen y nos distinguen. Este es el **lazo constante de unión** de todos nuestros países. Así, la Hispanidad es una gran familia de más de treinta naciones hermanas, que constituyen una unidad superior a la sangre, al color y a la raza.

El Mundo Hispano ha sido llamado también Panibérico pues engloba a todos los países cuya cultura está emparentada con aquellas de la Península Ibérica.

Conforman los países hispanos: Andorra, Angola, Argentina, Bolivia, Brasil, Cabo Verde, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Filipinas, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Guinea-Bissau, Honduras, México, Mozambique, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Santo Tomé y Príncipe, Timor Oriental, Uruguay y Venezuela; así como Gibraltar, Guaján, Puerto Rico y Sahara Occidental. También son parte de la Hispanidad: Nuevo México, Occitania, Nápoles, Sicilia y Cerdeña.

A) La Hispanidad es nuestra comunidad.

Una COMUNIDAD, es un **conjunto de personas vinculadas** por características o intereses comunes: conforman una



comunidad los miembros de una misma familia, de un mismo vecindario, pueblo, región o nación.

La forma más amplia de comunidad es la **civilización**, que es la más elevada agrupación cultural de personas, el más amplio nivel de identidad cultural que poseen los pueblos y el factor que los distingue. Ella es el conjunto de todos los pueblos que comparten un origen e historia común; así como el acervo de su cultura y de todas aquellas cualidades que, por una parte, los unen con un sólido vínculo, más firme que el que deriva de los lazos materiales; mientras que, por otra parte, la distinguen del resto de las naciones del mundo.

B) La Hispanidad es nuestra Patria Grande.

Las civilizaciones usualmente ocupan grandes espacios.

La Hispanidad es nuestra PATRIA GRANDE, habitada por más de 800 millones de personas de más de 30 países repartidos por los cinco continentes (¡casi una décima parte de la población del planeta y la quinta parte de su superficie!).

Este gran espacio se comunica principal, pero no únicamente, por 2 hermosas lenguas comunes: el español y el portugués.

C) La Hispanidad es nuestro Patrimonio Cultural Compartido.

La Hispanidad **nos da a cada uno de nosotros una cultura que nos identifica haciéndonos ser quienes somos y brindándonos un sentido de pertenencia y orgullo**. Además, nos vincula con los demás ¡Este es motivo para sentirnos alegres!



Esto es, el conjunto de nuestra cultura común -con sus ricos matices locales- y de aquellas cualidades que nos unen y nos distinguen. Con estos pueblos compartimos un rico PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL COMÚN.

La cultura que nos une es la esencia de nuestra unidad y una base sólida para la paz, la cooperación y la integración.

4º) Necesidad permanente de estrechar nuestros vínculos.

Tras la “independencia” siguió en todos los países hispanos un periodo de decadencia que hizo surgir a fines del siglo XIX un ***impulso por estrechar los vínculos entre sí***. Para ello, se comenzó a hablar de “la Raza”, forma en la que se conceptualizó esta comunidad.

La celebración de esta fecha responde a esa necesidad de estrechar vínculos y propender a la integración de los países hispanos de todo el mundo.

5º) La importancia de celebrar.

Las festividades y los símbolos representan la unión de una comunidad. Mediante ellos sus miembros expresan que se identifican con los demás, condensando un sentido de pertenencia y orgullo, convirtiéndose en una manifestación tangible de los vínculos y lazos que la unen y reafirmando su identidad.



Ser conscientes de que conformamos una comunidad a la que pertenecemos y estar orgullosos de ello permite:

- ✓ **Valorar** nuestros *lazos* y nuestros *matices*,
- ✓ **Fortalecer** nuestra *identidad* y *cultura común* a partir del conocimiento recíproco, así como nuestra *vinculación* y *sentimiento de pertenencia*,
- ✓ **Potenciar** lo específicamente propio y lo universal de nuestros *valores comunes*,
- ✓ **Favorecer** entre nosotros la *reciprocidad* y la *solidaridad*,
- ✓ **Comprometernos más profundamente** con nuestras *responsabilidades compartidas*, con el afrontamiento de *retos comunes*, con la cooperación y la acción concertada; y, finalmente,
- ✓ **Alcanzar** una mayor *cohesión*,
- ✓ **Lograr** la *paz*, la *seguridad* y *armonía* entre nosotros:

Esto es la **UNIDAD ESPIRITUAL** de una comunidad.

Como sostuvo el diputado RAFAEL DE LA PRESA CASANUEVA (Agrario Laborista., Melipilla, 1953-1965) en la Sesión la Cámara de Diputados N°37 de 27 de julio de 1955 mientras se discutía la reforma constitucional para otorgar la carta de nacionalización a los ciudadanos de España y los demás países latinoamericanos que otorguen igual tratamiento a los chilenos:

*“La Fiesta de la Raza no es una vana ceremonia. **Es expresión de una profunda unidad espiritual, que trasciende más allá de las diferencias de detalle y que mantiene juntas a todas***





las naciones del mundo de habla española.”¹

Este sentido perdura hasta hoy, como se desprende de las siguientes palabras pronunciadas por el senador JUAN ANTONIO COLOMA CORREO (UDI, Maule, 2002-2026) durante la sesión del Senado del 17 de junio de 2021:

*“En todo caso, Presidenta, yo me alegro de que hoy día estemos coincidiendo -no sé si totalmente, pero al menos en forma muy mayoritaria- **en la necesidad de generar esta celebración del día de los pueblos originarios, con la valoración del "Encuentro de Dos Mundos" y de la cultura hispanoamericana.**”²*



Fiestas y símbolos forman parte del Patrimonio Cultural Inmaterial de la comunidad. Estos símbolos incluyen:

A) Nuestras Fiestas.

i.- Día de la Hispanidad: 12 de octubre.

Desde 1890 el 12 de octubre, Día de la Hispanidad, es el día de fiesta común para casi todos los países hispanos, fiesta de la Patria Grande, las fiestas patrias de nuestra Comunidad, conmemorativa de aquel suceso que le sirvió de inicio y comienzo.

¹ DE LA PRESA, Rafael, Sesión 37º ordinaria, miércoles 27 de julio de 1955. P. 40. Disponible en: https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=recursoslegales/10221.3/21835/1/C19550801_38.pdf

² Puede verse en Biblioteca del Congreso Nacional, *Historia de la Ley N° 21.357 Declara feriado el día del solsticio de invierno de cada año, Día Nacional de los Pueblos Indígenas*, Santiago, 27 de enero de 2024; p. 153. Disponible en Línea: https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=recursoslegales/10221.3/73872/1/documento_6479_1703776437791.pdf.



Brasil fue el primero en hacer feriado el 12 de octubre el año 1890, con la designación de “*Día del Descubrimiento de América*”, siguiéndole en 1892 Nicaragua y Colombia. Esta designación se expandió rápidamente.

Posteriormente, en 1918, España introdujo el nombre de “*Fiesta de la Raza*” por tratarse de un día de fiesta común a todos los países hispanos.

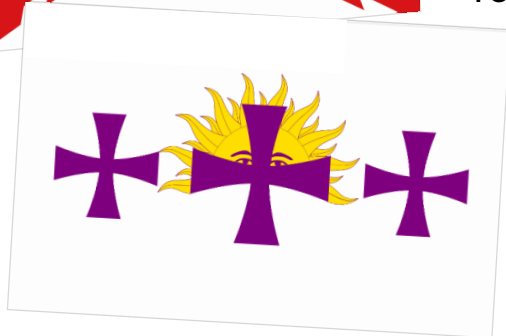
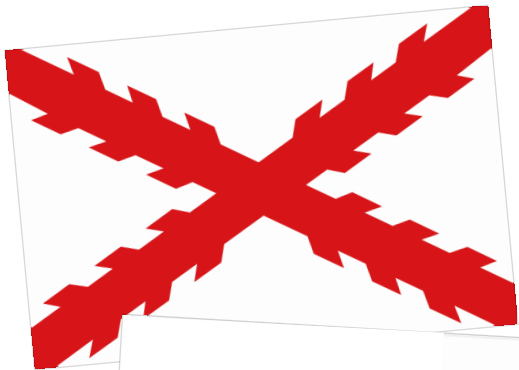
i.- Día de Iberoamérica: 19 de julio.

A este se sumó el 19 de julio como Día de Iberoamérica en conmemoración del aniversario de la Declaración de Guadalajara, suscrita el 19 de julio de 1991.

A diferencia del 12 de octubre, esta fecha no es feriado en ningún país hispanico hasta la fecha.

B) Nuestras Banderas.

Otros símbolos que representan a nuestra comunidad y condensan nuestro sentido de pertenencia a ella son las banderas: El Aspa de Borgoña, nuestra bandera común por 300 años, y la Bandera de la Hispanidad, también llamada “de la Raza”, creada en 1932 por don Ángel Cambor y oficializada en más de 15 países hispanos, entre ellos Chile.



C) Nuestro Himno.

En el 30° aniversario de la Conferencia Iberoamericana, el 19 de julio de 2021, la Secretaría General



Iberoamericana (SEGIB) estreno el Himno de Iberoamérica, una melodía del compositor español LUCAS VIDAL, que transmite un mensaje de unión y entendimiento entre naciones y para fomentar la hermandad entre los estados iberoamericanos³.

6º) Que es lo que no se celebra el Día de la Hispanidad:

Contrario a lo que sostienen algunos por ignorancia, el 12 de octubre no se celebra una invasión, ni la conquista; no se celebra el racismo, ni la superioridad de ninguna raza sobre otra: ¡En este día nos celebramos a nosotros mismos, celebramos lo que somos y lo que nos une a tantos otros pueblos hermanos del nuestro! Esto es lo que celebramos.

³ SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA, *El himno de Iberoamérica refleja la unión de las naciones* [en línea]. Disponible en: <https://www.segib.org/el-himno-de-iberoamerica-refleja-la-union-de-las-naciones/>.

III.- ¿Fiesta de la Raza?:
Significado de la palabra
“raza”



La designación de “*Día de la Raza*” para esta efeméride está hondamente arraigado y ha sido persistente hasta el día de hoy. A su vez, este mismo nombre ha sido también flanco de ataque contra esta efeméride. De este modo, el concepto de “raza” ha estado indisolublemente unido a esta fiesta. Por lo mismo, aunque no se adhiera a él, e incluso si se tiene una postura crítica, es necesario comprender su origen y significado.

1º) Necesidad de conceptualizar qué es nuestra comunidad.

Para cualquiera es evidente que, sin perjuicio de sus ricos matices, los países hispanos están vinculados por una cultura compartida. Sin embargo, durante el siglo XIX se asumía que las agrupaciones culturales eran naciones y que estas tenían sus Estados. Tras las revoluciones de principios de ese siglo, la Hispanidad, carecía de una unidad política, cuestión medular bajo las ideas del Estado-Nación, predominante en aquella época. ¿Cómo denominar entonces a esta especie de “súper nación” sin Estado?

Además, en esa época no existía el actual concepto de civilización para referirse a grandes espacios culturales, en el sentido con que este concepto se emplea hoy para designar el más amplio nivel de identidad cultural que poseen los pueblos, este uso de esta palabra es más reciente.



2º) Alcance y significado del concepto de “Raza”.

Para resolver este problema surgió el concepto de “raza”, que no se refería a la raza biológica sino a una comunidad con un origen y unas características comunes y con lazos de familiaridad. Por este motivo el concepto de raza vino a denotar de modo especial esta comunidad cultural supranacional, que se figuraba no sólo como un espacio político, sino también como una especie de familia extendida sobre ambos mundos.

Un vistazo a las definiciones que aparecen en los diferentes diccionarios recogidos en el *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española*⁴ nos muestra este sentido original y propiamente hispánico del concepto de raza. Si nos fijamos en los diccionarios más antiguos, y particularmente en el *Diccionario Henríquez* de 1679 y en el *Diccionario de Autoridades* de 1737, las definiciones de este concepto tienen algunos detalles que es posible observar:

1.- Remiten a características de origen, características distintivas que se adquieren al formarse algo. Etimológicamente, raza proviene del latín *radix*, que quiere decir “raíz”.

2.- Remiten a la familia, mediante un campo semántico en que aparecen expresiones como *linaje* y *estirpe*.

3.- No tiene un sentido biológico o fenotípico.

De hecho, los españoles conforman un pueblo mestizo, pues todos los pueblos de Hispania, catalanes, andaluces, vascos, etc., se mestizaron entre sí. Por lo mismo, los peninsulares

⁴ <https://www.rae.es/obras-academicas/diccionarios/nuevo-tesoro-lexicografico-0>

carecían de prejuicios raciales arraigados y no dominaba entre ellos la idea de una superioridad racial, lo que explica su tendencia al mestizaje en este continente.

También puede haber influido en esto un fuerte sentido católico, originado de la orden bíblica de *“id, y enseñad a todas las naciones, bautizándolos en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo”* (Mateo 28:19-20), que, a juicio de algunos autores, habría empeñado a los españoles a asimilarse y evangelizar a pueblos de otras razas.

3º) “Raza” como sinónimo de “Civilización”.

Es por aquí por donde parece haberse tomado esta palabra para definir qué era exactamente nuestra comunidad. A menudo, en conjunto con el concepto de raza, aparecen los de *estirpe y familia*. Por poner sólo algunos ejemplos, el lema de la Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE) dice: *“Una estirpe, una lengua y un destino”*; y el creador de la Bandera de la Hispanidad, Ángel Camblor, sostuvo que *“decir Día de la Raza es como decir día de la familia.”*



En este caso, con esta palabra había querido denotarse la existencia de una comunidad supranacional conformada por los países hispanos, unidos por vínculos de diverso tipo y por un origen común. A estos se los denominó como *“Raza Española”*

4º) La “*Raza Española*”.

Uno de los primeros en hablar de la *raza española* en este sentido, hasta donde hemos pesquisado, fue el catalán PEDRO BOSCH Y LABRÚS en un artículo publicado en la revista *España Regional* el 7 de julio de 1889.



*“La formación de **grandes nacionalidades económicas** se impone, so pena de quedar las pequeñas naciones arrolladas y más ó menos tarde anuladas, (...) En cambio uniéndose económicamente con **las demás naciones de raza española, con aquellos hermanos de allende los mares que piensan y hablan en el mismo idioma en que pensamos y hablamos nosotros, que tienen generalmente iguales vicios y virtudes, aptitudes idénticas é idénticos sentimientos**, que no obstante los errores y las torpezas de los gobiernos, que en ocasiones han dado origen á luchas fraticidas, **consideran siempre á los españoles como hermanos**, ¿cuál no podría ser el desarrollo industrial y mercantil de unos y otros países? (...)*

*(...) **La unión de la raza española, siempre noble, siempre hidalga, cuyas condiciones de carácter son idénticas, así en el Antiguo como en el Nuevo mundo**, á la cual no ha maleado aún por completo el positivismo, es la que ha de engrandecernos y elevarnos al puesto eminente que así en lo político*



*como en lo económico hemos ocupado entre los pueblos de Europa. **La raza española no ha nacido para ser esclava**, y esclavos ó poco menos seríamos si, coadyuvando á los propósitos de los que aspiran á una inteligencia ó confederación entre la raza latina, llegaba ésta á realizarse.*

Todo lo que tiende á fomentar las relaciones entre los españoles de ambos hemisferios, á restablecer y estrechar los lazos de unión entre los respectivos gobiernos, es político, es previsor, es altamente patriótico.** Mucho se ha hecho en favor de estos ideales en pocos años; la Asociación iberoamericana, con su activa propaganda, ha conquistado numerosos prosélitos aquende y allende los mares; sus propósitos son bien acogidos en todas partes, y sus partidarios aumentan de día en día. **¿Y cómo no ha de ser así, si se siembra en terreno fertilísimo, si aquellos propósitos son los que de una manera más ó menos vaga se albergan en los corazones de todos los que tienen sangre española en las venas? (...)

*En resumen: la unión económica entre los distintos pueblos de raza española, y mejor si sé agregaba también la portuguesa, sería un gran bien para todos, pues **constituiríamos una nacionalidad ó potencia económica de primer orden**, que á la par que nos pondría á cubierto de las asechanzas de las grandes naciones, facilitaría en aquéllos la creación de toda suerte de grandes industrias y de una marina*



*mercante poderosa, **asegurando la libertad, la independencia y la riqueza de la gran familia iberoamericana.***⁵

Si bien el texto de Bosch y Labrús recurre a la idea de *raza*, es patente que su intención es referirse a una *nación*, y esto no sólo porque así la denomina explícitamente al proponer con su proyecto que se debe apuntar a la formación de una gran “*nacionalidad económica*” capaz de medirse con las demás potencias del globo, sino también porque introduce una referencia a la definición de nación española que daba la Constitución de Cádiz de 1812, que alcanzó a regir también en nuestro continente, que disponía que:

*“Art. 1º. La Nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios.”*⁶

De aquí se desprende que Bosch y Labrús, y muchos de quienes pensaban como él, no olvidaban que hasta principios de siglo XIX todos los hispanos de este y de aquel continente éramos connacionales. Pero en el nuevo contexto, en que se asumía que las naciones tenían sus Estados, surgía la pregunta: ¿cómo denominar a esta especie de “súper nación” sin Estado?

El concepto primigenio de raza, como *linaje, estirpe, familia*, con un origen y características comunes distintivas, calzaba

⁵ BOSCH Y LABRÚS, Pedro, “Conveniencia de un Concierto Económico entre las Distintas Naciones de Raza Española” en *España Regional*, 7 de julio de 1889, disponible en: https://prensahistorica.mcu.es/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=1003513651. Los problemas planteados por Bosch y Labrús tienen una actualidad sorprendente, al punto que su texto ciertamente no ha perdido vigencia. En esta y todas las citas que siguen los énfasis son añadidos.

⁶ Texto disponible en: https://www.congreso.es/constitucion/ficheros/historicas/cons_1812.pdf



perfectamente con esta necesidad. En el texto de Bosch ya se enuncian estas características, pues, como él destacaba, *las naciones de raza española* de ambos continentes ***piensan y hablan en el mismo idioma, comparten más o menos iguales vicios, virtudes, aptitudes y sentimientos*** y unas idénticas ***condiciones de carácter.***

En su propuesta, estas condiciones exigen que los gobiernos de estas naciones estrechen lazos de unión entre sí.

Esta vinculación a su vez se manifiesta en una relación de carácter familiar: españoles y americanos se ***consideran siempre como hermanos***, los “***que tienen sangre española en las venas***”, conformando de este modo “***la gran familia iberoamericana***”.

5º) La unidad de nuestra comunidad como un objetivo práctico.

La identificación y denominación de esta comunidad en Bosch y Labrús tiene un sentido que va más allá del romanticismo de formar una familia común. El término para describir esta comunidad surge de una necesidad de carácter político-práctico que es alcanzar a futuro una integración efectiva que lleve a una mejora de la economía y de la defensa de estos países en conjunto. No se puede olvidar que esta es precisamente la época de las grandes intervenciones inglesas y estadounidenses en nuestros países, como también la época de las grandes guerras, las que, desde esta óptica, aparecían como inenarrables fratricidios. Esta es la época que inspiró aquellos conocidos versos del nicaragüense RUBÉN DARÍO:



*“Eres los Estados Unidos,
eres el futuro invasor
de la América ingenua que tiene sangre indígena,
que aún reza a Jesucristo y aún habla en español. (...)*

*Tened cuidado. ¡Vive la América española!
Hay mil cachorros sueltos del León Español.
Se necesitaría, Roosevelt, ser, por Dios mismo,
el Riflero terrible y el fuerte Cazador,
para poder tenernos en vuestras férreas garras.*

Y, pues contáis con todo, falta una cosa: ¡Dios!”

Estas ideas sobre la raza encontraron eco a este lado del océano. En 1901 RUBÉN DARÍO escribía su libro *España contemporánea*, en que señalaba, casi como aludiendo a Bosch y Labrús:

*“Ahora uno que otro habla de regenerar
el país por la agricultura, de mejorar las
industrias, de buscar mercados a los
vinos con motivo del tratado último franco-
italiano, y **hay quienes se acuerdan de que
existimos unos cuantos millones de hombres de
lengua castellana y de raza española en ese
continente (...).**”⁷*



A pesar de la amenaza de la doctrina anglosajona del *Destino Manifiesto*, para Rubén Darío la raza española entraña una cultura común con un futuro promisor:

⁷ RUBÉN DARÍO, *España contemporánea*, Freeditorial, sin año [1901]; p. 16 y 74.
Disponible en: <https://web.seducoahuila.gob.mx/biblioweb/upload/ESPANA%20CONTEMPORANEA.pdf>



*‘Hay que esperar. América no es toda argentina; pero Buenos Aires bien puede considerarse como flor colosal de **una raza que ha de cimentar la común cultura americana**; y desde luego, puede hoy verse como el solo contrapeso, en la balanza continental, de la peligrosa prepotencia anglo-sajona (...).’*⁸

El concepto de raza utilizado por Darío también apunta hacia una afinidad no necesariamente de carácter biológica. Así, sostiene por ejemplo: *“Gloríanse los ingleses de los triunfos conseguidos por la República norteamericana, hechura y flor colosal de su raza”*.

El concepto de raza, al denotar un vínculo más grande, permitía también mantener la idea de nación para el terruño local. Así escribía el mismo Darío:

*“(...) El general Riva Palacio se mezcló con los españoles; pero por más que lo intentara, prevalecía el perfume del pulque nativo ante el olor del jerez adquirido. Su españolismo era de diplomacia. **Los glóbulos de sangre que llevamos, la lengua, los vínculos que nos unen a los españoles no pueden realizar la fusión. Somos otros. Aun en lo intelectual, aun en la especialidad de la literatura, el sablazo de San Martín desencuadernó un poco el diccionario, rompió un poco la gramática. Esto no quita que tendamos a la unidad en el espíritu de la raza.**”*⁹

⁸ Ibidem.

⁹ IBIDEM.



La idea de raza que surge de aquí tiene un componente de sangre, se trata de una comunidad unida por lazos de familiaridad. No es el componente biológico de la pseudociencia evolucionista obsesionada con la superioridad o inferioridad de la raza. En este sentido la utilización del concepto de raza en el mundo hispánico va vinculado a esa familiaridad.

6º) 12 de octubre, “*Fiesta de la Raza*”.

En enero de 1890, Brasil establecía el 12 de octubre como Día del descubrimiento de América. En los años siguientes, otros 7 países del continente harían lo mismo. Fue en 1918 cuando España declaró el feriado como “*Fiesta de la Raza*”, designación que luego se extendió a otros países.

Esta denominación fue utilizada por primera vez en enero de 1913 por la asociación Unión Ibero-Americana de Madrid, por inspiración de su presidente, el ex-alcalde de Madrid y ex-ministro Faustino Rodríguez San Pedro. Esta asociación celebró la *Fiesta de la Raza Española* el día 12 de octubre de 1914, en una ceremonia en la que estuvo representado el Gobierno de España en la persona del Marqués de Lema, Ministro de Estado.¹⁰ En la fundamentación de la fiesta se decía:

*“No es efemérides de sangre y destrucción, de atropellos y rencores; es, por el contrario, **fiesta de paz y que debiera ser -si por acaso no lo es- de fraternal cariño... Unámonos en tal día los españoles todos de ambos lados del Atlántico en***

¹⁰ BUENO SÁNCHEZ, Gustavo, ‘*Fiesta de la Raza*’ / ‘*Día de la Raza*’ [en línea]. Disponible en: <https://www.filosofia.org/ave/001/a220.htm>

***santa fiesta familiar; estrechemos, si aún es hora,
los lazos que la sangre común hace siglos
anudó...”¹¹***

En este sentido, es un error suponer que nunca se pudo precisar, a qué raza se refería el Día de la Raza¹².

Al discutirse en Chile la oficialización del feriado, el Ministro de Relaciones Exteriores, ERNESTO BARROS JARPA, expresó de este modo las motivaciones tenidas en cuenta:

*“El señor BARROS JARPA (Ministro de Relaciones Exteriores).- Celebro mucho, señor Presidente, haber alcanzado a oír una parte, de este debate y especialmente celebro la oportunidad que se me presenta de recordar que **éste es el único país que está en mora de rendir a la madre patria la manifestación de afecto filial a que se han referido algunos señores senadores.***



¹¹ GARCÍA JIMÉNEZ, Antonio, "La fiesta del 12 de octubre: curiosidades y orígenes" en *El Blog de la Biblioteca Nacional de España*, 10 de Octubre de 2022. Disponible en: <https://www.bne.es/es/blog/blog-bne/fiesta-12-octubre-curiosidades-origenes>.

¹² RUBIO PALMA, Jaime, "A propósito del 12 de octubre" en *El Quinto Poder*, 13 de octubre de 2017. Disponible en: <https://www.elquintopoder.cl/cultura/a-proposito-del-12-de-octubre/>. Señala el autor "Nunca se pudo precisar, ni en España o en Latinoamérica, a qué raza se estaban refiriendo cuando el 12 de octubre se celebraba el Día de la Raza. Algunos eurocéntricos se esmeraban en convertir esa "raza" abstracta e inexistente en una forma de denominar el sincretismo cultural en América tras su «descubrimiento»."



*El Gobierno ha recibido indicaciones que ha debido tomar muy en cuenta. **Hay un movimiento ibero-americano que no sólo es sentimental, sino que tiene proyecciones políticas que es necesario considerar. Me bastaría aludir a la forma unida, estrecha y cordialísima en que han actuado en Ginebra los delegados de España con las delegaciones de las potencias latino-americanas.***

Y como, por otra parte, España tiene un puesto en el Consejo de la Liga de las Naciones, ha tenido muchas veces oportunidad para tomar la representación de los países americanos.

Estas son, señor Presidente, las razones que el Gobierno ha debido tomar en cuenta para patrocinar este proyecto y que me inducen a rogar encarecidamente al Honorable Senado que le preste su aprobación, en la inteligencia de que, si hay muchos días festivos se pueden suprimir otros, pero no éste, destinado a conservar la tradición de la raza; que bien vale la pena conservar y prestigiar más aún.”¹³

¹³ Véase el Diario de la sesión de ese día. Pp. 204 y ss. Disponible en: https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=recursoslegales/10221.3/8264/1/S19211025_10.pdf



7º) El sentido hispano y el sentido anglosajón del concepto de raza.

A diferencia de las acepciones primigenias de la palabra raza en nuestro idioma, que ya hemos visto, afincadas en la falta de prejuicios de raciales arraigados, en el mundo anglosajón aparecen otras fuertemente marcadas por las teorías evolucionistas de escritores decimonónicos, tales como el conde de Gobineau y Louis Agassiz, Lapouge, Ammon, y otros, los cuales afirmaban que sólo las razas “puras” eran capaces de alcanzar un desarrollo cultural y económico avanzado.¹⁴ Estas ideas dieron pie a que, en el ámbito anglosajón, el concepto de raza se utilizara para distinguir razas superiores e inferiores fatalmente determinadas por una dimensión biológica o genética ineludible.

De este modo, es posible distinguir dos significados diferenciados de la palabra raza:

Uno proveniente del castellano que remite al campo semántico del linaje, la familia y la estirpe;

El otro proveniente de las teorías evolucionistas y racistas desarrolladas durante el siglo XIX que propugnaban la taxonomía y jerarquización de las razas apelando a la genética y al evolucionismo y que llevaron al desarrollo de políticas racistas en Estados Unidos y Europa, concluyendo en una guerra mundial.

¹⁴ BIRKENMAIER, Anke, “Entre filología y antropología: Fernando Ortiz y el Día de la Raza” en *Antípoda Revista de Antropología y Arqueología*, Diciembre de 2012; pp. 200 y 204. DOI:10.7440/antipoda15.2012.08.



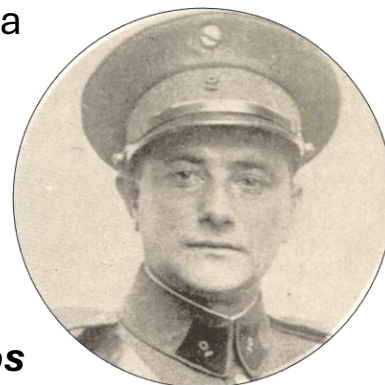
El proceso por el cual esta connotación se introdujo en nuestra lengua no es raro. Por poner un ejemplo, es comparable al de la palabra “bizarro” que en español significa ‘*valiente*’, pero en inglés significa ‘*raro*’. El influjo del inglés en el español ha llevado a un reemplazo progresivo del significado de la palabra en nuestra lengua.

Esta acepción anglosajona de la raza también comenzó a ser recogida en los diccionarios particularmente por el Diccionario de la Real Academia Española a partir de sus ediciones de 1884, 1899, llegando a su forma actual en 1925.

8º) La raza, como sinónimo de una comunidad cultural, mestiza y diversa.

Tal vez por esto mismo en la idea de raza se fue destacando más el componente cultural que el sanguíneo que apelaba a la familiaridad.

El uruguayo ÁNGEL CAMBLOR, creador de la *Bandera de la Raza* o *Bandera de la Hispanidad*, destacaba en 1933 que esta idea de raza denotaba una afinidad moral y espiritual tratándose de **“una raza compuesta por levadura de indios y de españoles (...), más del alma que de los huesos. Es la levadura histórica en amalgama continua, dándose forma de crisol de nuestras regiones.”**



Con la palabra raza se designó a la Civilización Hispánica, que abarcaba dentro de sí una multitud de razas, unidas por unas características y una historia compartida en común. De ahí que se destacara con fuerza el mestizaje, lo que Cambor trató de



retratar en su bandera, que recoge el sol por lo indígena y la cruz por lo español.¹⁵

En un discurso pronunciado en La Plata el año 1934 -cuando el concepto de raza ya era polémico entre los propios hispanistas-, PEDRO HENRÍQUEZ UREÑA, señaló en defensa de este concepto que:

*“El vocablo raza, a pesar de su flagrante inexactitud, ha adquirido para nosotros valor convencional, que las festividades del 12 de octubre ayudan a cargar de contenidos de sentimiento y emoción. **El Día de la Raza bien podría llamarse el Día de la Cultura Hispánica, porque eso es lo que en suma representa; pero sería inútil proponer semejante sustitución, porque el vocablo cultura, en el significado que hoy tiene dentro del lenguaje técnico de la sociología y de la historia, no despierta en el oyente la resonancia afectiva que la costumbre da al vocablo raza.**”¹⁶*

¹⁵ Sobre la Historia, difusión y significado de esta bandera, así como los diferentes actos de oficialización, véase nuestro libro “Nuestra Enseña Común”, disponible en: Una edición facsimilar puede consultarse también en nuestro sitio electrónico: <https://www.centroindiano.cl/wp/nuestra-ensenacomun/>.

¹⁶ HENRÍQUEZ UREÑA, Pedro, “Raza y cultura hispánica.” En *Repertorio Americano*, 6 de enero de 1934.

9º) Crítica Hispanista al concepto de Raza.

A) Ambivalencia entre su sentido tradicional hispano y su sentido evolucionista y racista de cuño anglosajón.

Debido a la emergente ambivalencia del concepto surgieron claras voces de rechazo a la palabra raza, propugnando su reemplazo. Esto principalmente por el rechazo a la nueva idea de raza, extraña en el mundo hispano, pero también por la posibilidad de que la ambivalencia del término condujese al rechazo de la festividad.

En efecto, diversos grupos emplearon desde la década de 1930 hasta hoy este nuevo sentido de raza para acusar a la festividad de ser *racista*, condenándola, valiéndose de la falacia del hombre de paja, por la que se da la impresión de refutar el sentido de la festividad, cuando lo que en realidad se hace es atacar un racismo que le es completamente ajeno.

En este contexto, RAMIRO DE MAEZTU expresó en su libro *Defensa de la Hispanidad* (1931), que:

*“La Hispanidad, desde luego, no es una raza [...] no damos importancia a la sangre, ni al color de la piel, porque **lo que llamamos raza no está constituido por aquellas características que pueden transmitirse a través de las oscuridades protoplasmáticas, sino por aquellas otras que son luz del espíritu**, como el habla y el credo. La Hispanidad está compuesta por hombres de las razas blanca, negra, india y malaya, y sus combinaciones, y sería*



absurdo buscar sus características por los métodos de la etnografía.”¹⁷

También, el **P. ZACARÍAS DE VIZCARRA**, quien previó que algunos, por ignorancia, criticarían el concepto de Raza atribuyéndole un sentido biológico racista que no tenía, sostuvo:

*“Absolutamente hablando, puede darse explicación satisfactoria a la denominación Día de la Raza **tomando esta palabra en un sentido metafórico, equivalente a “tipo moral” cualquiera que sea la raza fisiológica a que pertenezcan los que lo comparten.***



Pero como no se puede andar explicando continuamente a todo el mundo la significación impropia y translaticia del vocablo, asociamos instintivamente a la palabra su sentido fisiológico, y nos suena como cosa absurda hablar de “nuestra raza” a un conglomerado de pueblos integrados por individuos de muy diversas razas, desde las blancas de los europeos y criollos hasta las negras puras, pasando por los amarillos de Filipinas y los mestizos de todas las naciones hispánicas. En realidad, ni siquiera los habitantes de la Península Ibérica pertenecen a una sola raza. (...).”¹⁸

¹⁷ MAEZTU, Ramiro de, *Defensa de la Hispanidad*, Madrid, 1934. P. 20. Disponible en: <https://archive.org/details/DefensaDeLaHispanidadRamiroDeMaeztuV/page/n19/mode/2up?q=credo>.

¹⁸ VIZCARRA, Mons. Zacarías de, “Origen del nombre, concepto y fiesta de la Hispanidad” en *El Español. Semanario de la política y del espíritu*, año III, N°102, Madrid, 7 de octubre de 1944.



B) Necesidad de acuñar una denominación propia para nuestra Comunidad.

A partir de esta crítica aparecieron nombres propios para designar a nuestra comunidad concreta, que permitieran prescindir de la designación de “*raza española*” e incluso de la palabra *raza*.

Se atribuye a la dupla Vizcarra-Maeztu la aparición de la denominación de “*Hispanidad*”.

De un modo más o menos contemporáneo surgió la denominación de “*Iberoamérica*”.

Más recientemente se ha acuñado también el concepto de “*Paniberismo*”, para referirse al conjunto de todos los países de cultura mestiza con raíz española o portuguesa¹⁹.

Esto tuvo efectos concretos sobre la celebración. Por ejemplo, en Costa Rica, el año 1958, siendo presidente Mario Echandi Jiménez, se decretó que el 12 de octubre se denominase “*Día del Descubrimiento y de la Hispanidad*”, por considerar inapropiada por discriminatoria la designación de “*Día de la Raza*”. Hacia la década de 1980 la designación de Día de la Hispanidad ya estaba generalizada, recogándose incluso en Chile.

¹⁹ Puede resultar de gran utilidad consultar los trabajos de don Frigidiano Álvaro Durántez Prados. Por supuesto este tema excede ampliamente el objeto de este texto. Nuestra Corporación está trabajando en un texto sobre la naturaleza de la comunidad panibérica.



Con todo, la denominación de Día de la Raza, como denominación tradicional, ha gozado de una vitalidad que la ha mantenido vigente hasta hoy.

10º) Polemización contemporánea en torno a la denominación de “Día de la Raza”: Politización y falacia del Hombre de Paja.

Tal como previó Vizcarra, la idea de que la denominación de “*Día de la Raza*” es racista ha sido argumentada por múltiples autores como herramienta política.

Un ejemplo se encuentra en el artículo “¿Por qué Abolir la Ley del Día de la Raza?” de los autores Omar Hernández, Eugenia Ibarra y Juan Rafael Quesada, quienes señalan:

*“(...) La polémica que se ha desatado en América Latina en torno a cómo identificar esa fecha, sin plegarse a la perspectiva europea que le otorga un nombre eufórico (celebración) y eurocentrista (descubrimiento), o **directamente racista como la denominación de "Día de la Raza"**, tiene un gran sentido porque responde a la necesidad de rescatar la composición étnica múltiple de la región.*”²⁰

El trabajo de estos autores da cuenta de la utilización de autores extranjeros para la elaboración del concepto de raza que se critica a la vez que llevan a cabo una obliteración

²⁰ HERNÁNDEZ, Omar, et al., “¿Por qué Abolir la Ley del Día de la Raza?” [en línea]. Disponible en Dialnet: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4796647.pdf>.



sistemática de los autores que acuñaron y pusieron en circulación el término en nuestro medio.

También en Chile, la Radio de la Universidad de Chile publicaba el 12 de octubre de 2022 una columna de opinión suscrita por Paula Correa Agurto bajo el título “12 de octubre, Encuentro de Dos Mundos: Nombrar el atropello innombrable”.²¹ Este artículo señalaba que *“Por otro lado, la idea de “La Raza” era aún peor; evidenciaba todo el racismo colonial español sobre los pueblos del Abya Yala.”*

Sin embargo, Lo que el racismo es, jurídicamente hablando, aparece nítidamente esbozado en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CIEDR), de 21 de diciembre de 1965, especialmente en su artículo 4, para la cual el racismo es *cualquier conjunto de ideas o teorías basadas en la superioridad de una raza o de un grupo de personas de un determinado color u origen étnico, o que pretendan justificar, promover o incitar el odio y la discriminación racial.*

Pero, como ya dijimos, el 12 de octubre no se celebra el racismo, ni la superioridad de ninguna raza sobre otra: ¡En este día nos celebramos a nosotros mismos, celebramos lo que somos y lo que nos une a tantos otros pueblos hermanos del nuestro!

²¹ CORREA AGURTO, Paula “12 de octubre, Encuentro de Dos Mundos: Nombrar el atropello innombrable” en *Radio de la Universidad de Chile*, 12 de octubre de 2022. Disponible en: <https://radio.uchile.cl/2022/10/12/12-de-octubre-encuentro-de-dos-mundos-nombrar-el-atropello-innombrable/>.

Esta polemización contemporánea resulta útil para desviar la mirada de los conflictos actuales. Nadie mejor que un mapuche para expresarlo. El periodista mapuche PEDRO CAYUQUEO publicó el 13 de octubre de 2011 en el medio *The Clinic*, una columna denominada “Mis disculpas a España”, con una visión favorable al 12 de octubre. Sostiene Cayuqueo:

“(...) Sucede que nuestra fatalidad histórica como pueblo poco y nada tiene que ver con el Rey de España y sus soldados cabalgando por el continente. No es malo recordarlo, sobre todo un 12 de Octubre, cuando la cercanía de los árboles impide a tantos ver el bosque.”



*Lo reafirmo hoy en esta tribuna pública: **lo acontecido con mi pueblo bastante poca relación tiene con el 12 de Octubre. Muy poco que ver con la Corona y si mucho con las repúblicas. Muy poco que ver con los españoles y bastante con la historia no contada de los estados chileno y argentino.** Dejemos por tanto descansar en paz a Colón, Pizarro y al crédito local, don Pedro de Valdivia. (...)*

*No viene mal recordar, sobre todo en esta fecha tan emblemática, que los mapuche perdimos nuestra soberanía no precisamente a manos de los ancestros del Rey Juan Carlos. **Fue hace no mucho, poco más de un siglo, incluso después de la “Guerra del Pacífico”. Aconteció entre los años 1880 y 1886, con presupuestos aprobados en el Congreso***



Nacional y tras “democrático” debate impulsado por lo más selecto de la elite criolla. (...)

Estimado lector, estimada lectora: que no le sigan pasando en octubre gato por liebre. El conflicto actual no tiene quinientos años como insisten autoridades y uno que otro periodista despistado. A lo más, ciento treinta. De hecho, está de cumpleaños muy pronto, el próximo 5 de noviembre, fecha en que se conmemora el último “Füta Malón” o gran levantamiento de 1881 en el valle de Temuco.”²²

Esta opinión de Cayuqueo se entiende teniendo en cuenta lo que él mismo narra en su libro *Historia Secreta Mapuche*:

“Es hora de terminar con un conflicto que ha durado casi quinientos años’ con esta frase Michelle Bachelet inició -el pasado 1 de junio- la parte de su última Cuenta Pública, donde se refirió al conflicto en la región de La Araucanía, sur de Chile. Medio milenio. Una cuarta parte de la era cristiana.

Por extraño que resulte a un lector medianamente culto o informado, aquella es la creencia generalizada entre los chilenos y también entre representantes políticos; que el conflicto que desangra las regiones del sur tiene quinientos años. Que partió con Cristóbal Colón y que todo, por supuesto, es culpa de los españoles.

²² CAYUQUEO, Pedro, “Mis disculpas a España” en *The Clinic*, 13 de octubre de 2011. Disponible en: <https://www.theclinic.cl/2011/10/13/mis-disculpas-a-espana/>. Edición revisada en: <https://www.pedrocayuqueo.cl/post/mis-disculpas-a-espa%C3%B1a>.



*No de los chilenos. Y mucho menos de los argentinos."*²³

“Mucho mejor negocio culpar a los conquistadores y su ‘barbaridad’ legendaria. ‘No esperen que resolvamos en cuatro años un problema que se arrastra por más de quinientos’, escuché decir una vez en el Palacio La Moneda. Hay que ser muy caradura.”

"Estoy convencido que la utopía mapuche siempre fue la coexistencia pacífica con el blanco, con el cristiano, con el winka -como les llama el poeta Elicura Chihuila- con el kamollfunche, aquella persona de otra sangre. Fueron las nacientes repúblicas y sus oligarquías las que se farrearón aquella oportunidad histórica.

*Así lo subraya el antropólogo Carlos Martínez Sarasola en su monumental obra sobre los grandes caciques y lonkos de las pampas trasandinas. Lo afirman también historiadores como José Bengoa, Pablo Marimán y Jorge Pinto, por citar tres autores ineludibles."*²⁴

Pero, como ya dijimos, el 12 de octubre nos celebramos a nosotros mismos, lo que somos; celebramos nuestro mestizaje y lo que nos hermana con los demás pueblos del Mundo Hispano, y a esto nos abocaremos en las siguientes páginas.

²³ CAYUQUEO, Pedro, *Historia secreta mapuche*, 2ª Edición, Catalonia, Santiago, 2017; p. 21.

²⁴ Nota 23. p. 29.

IV.- 12 de octubre: *Fiestas
Patrias de nuestra
Patria Grande.*



1º Etapa: “**Conmemoración del Descubrimiento de América**”

En un principio, la celebración del 12 de octubre fue meramente tradicional. Guatemala se atribuye la celebración más antigua, hasta donde sabemos.

El cronista Jesús Fernández describe así esa inauguración:

“En ningún país de América, ni en España, antes de ahora, se ha celebrado anualmente la fecha del descubrimiento, si no es en Guatemala y en el Colegio de Infantes, donde tal fiesta del 12 de octubre, tuvo origen hace años, habiéndose venido celebrando cada vez con mayor solemnidad. En el año de 1880 fue notable la fiesta del aniversario, motivada por la inauguración del monumento a Colón, erigido por el Rector Presbítero don Alberto Rubio y Piloña, en el patio principal del establecimiento, siendo el primero levantado en Centro América al egregio marino.”²⁵

El año 1881, el IV Congreso de Americanistas, reunión de carácter científica, que ese año se celebró en España, acogió una iniciativa del abogado español Tomás Montejo y Rica, que,

²⁵ Díasz, Víctor Miguel, *Las Bellas Artes en Guatemala. Folletín del Diario de Centroamérica*, Tipografía Nacional, Guatemala, 1934. Entendemos, en todo caso, que la primera estatua erigida a Cristóbal Colón se instaló en una plaza de Lima, Perú, en 1860, obra de Salvatore Revelli. Le siguieron la de Cárdenas, en Matanzas, Cuba, inaugurada el 26 de diciembre de 1862, y luego las de Ciudad de México y Valparaíso, Chile, inauguradas en 1877.



en el Banquete de cierre de aquel congreso leyó la siguiente propuesta, que fue unánimemente acogida por los asistentes:

“Que los Gobiernos de todos los pueblos cultos declaren fiesta universal el 12 de Octubre de 1892, por corresponder á ese día el cuarto Centenario del descubrimiento del Nuevo Mundo, y que asistan con representación oficial á las grandes fiestas que en Italia, islas de San Salvador, Santo Domingo y Cuba, Portugal y España, deberán celebrarse en conmemoración de aquel suceso. Que en el mismo día se efectúe en Genova, cuna de Cristóbal Colón, la inauguración de un monumento á la gloria, con inscripciones alusivas al Centenario y á la eterna fama del inmortal genovés. (...)

Por último, fiestas religiosas, marinas, militares, cívicas ó puramente populares que, ora contribuyan á solemnizar y realzar el Centenario, ora den ocasión á que se manifiesten la expansión, alegría, regocijo y entusiasmo de que todos los hombres y pueblos cultos deben encontrarse poseídos, apenas vuelvan los ojos á la historia de lo pasado y reflexionen sobre la inmensa trascendencia del grandioso hecho realizado en 1492.”²⁶

²⁶ CONGRESO INTERNACIONAL DE AMERICANISTAS, *Actas de la cuarta reunión, Madrid, 1881*, Tomo 2, Imprenta de Fortanet, Madrid, 1884; p. 350. Disponible en: <https://www.cervantesvirtual.com/obra/congreso-internacional-de-americanistas--actas-de-la-cuarta-reunion-madrid-1881-tomo-2/>. El texto desarrolla ampliamente los motivos de la propuesta.



En un primer momento, la idea de estas celebraciones giraba en torno a Colón y su hazaña, recibiendo en general la denominación de “*Día del Aniversario del Descubrimiento de América*”, nombre con el que sería finalmente recogida por la legislación de diversos países.

A) Brasil, instaurador del primer feriado permanente. 1890.

1.- Brasil - El 14 de Enero de 1890, fue decretado el feriado durante el gobierno de Manoel Deodoro da Fonseca mediante el Decreto N°155-B, que señalaba:

“Decreta:

São considerados dias de festa nacional:

(...) 12 de outubro, consagrado á comemoração da descoberta da America; (...)”²⁷,

Esta fue una de las primeras leyes dictadas después del derrocamiento de la monarquía ocurrido en noviembre del año anterior por mano del mismo Manoel Deodoro.

Durante el gobierno de Getulio Vargas, este feriado fue brevemente suprimido por motivos económicos entre 1930²⁸ y 1935²⁹, fecha en que fue restituido en conmemoración de la

²⁷ El texto de la norma, en portugués, puede consultarse en: <https://www2.camara.leg.br/legin/fed/decret/1824-1899/decreto-155-b-14-janeiro-1890-517534-publicacaooriginal-1-pe.html>.

²⁸ Texto disponible en: <https://www2.camara.leg.br/legin/fed/decret/1930-1939/decreto-19488-15-dezembro-1930-508040-publicacaooriginal-1-pe.html>.

²⁹ Texto disponible en: <https://www2.camara.leg.br/legin/fed/lei/1930-1939/lei-108-29-outubro-1935-557381-publicacaooriginal-77748-pl.html>.



misma efeméride. Desde junio de 1980 el feriado es doble, compartiendo efeméride con Nuestra Señora de Aparecida, patrona de Brasil³⁰, aunque la ley que estableció esta celebración no derogó la anterior, por lo que el “*Día de Conmemoración del Descubrimiento de América*” sigue vigente en Brasil hasta la fecha.

B) Resolución de la Primera Conferencia Internacional Americana, 19 de abril de 1890.

El 19 de abril de 1890, la Primera Conferencia Internacional Americana, celebrada en Washington entre el 2 de octubre de 1889 y el 19 de abril de 1890, adoptó la siguiente resolución:

“Cuadricentenario del descubrimiento de América

En homenaje a la memoria del inmortal descubridor de la América, y en gratitud de los inmensos servicios prestados a la civilización y a la humanidad, la Conferencia se asocia a las manifestaciones que se hagan en su honor con motivo del cuarto aniversario del descubrimiento de la América.

[Adoptada el 19 de abril de 1890]”³¹

³⁰ La norma que estableció el feriado de 12 de octubre puede consultarse en: <https://www2.camara.leg.br/legin/fed/lei/1980-1987/lei-6802-30-junho-1980-357065-publicacaooriginal-1-pl.html>

³¹ Texto disponible en: <https://www.dipublico.org/12835/cuadricentenario-del-descubrimiento-de-america-primer-conferencia-internacional-americana-1889/>.

C) Carta Encíclica «Quarto abeunte saeculo» del Papa León XIII del 16 de julio 1892.

El 16 de julio de 1892 el PAPA LEÓN XIII emitió la encíclica «*Quarto abeunte saeculo*». Debe tenerse en consideración que al momento de dictarse esta encíclica no existía la separación entre la Iglesia y el estado en Chile.



En su texto, luego de encomiar la hazaña de Colón, dispuso:

*“8. Así pues, para que el aniversario de Colón se realice dignamente y de acuerdo a la verdad, ha de añadirse la santidad al decoro de las celebraciones civiles. Y por ello, tal como cuando se recibió la noticia del descubrimiento se dio públicamente gracias a Dios inmortal y providentísimo por indicación del Sumo Pontífice, así también ahora consideramos que se haga lo mismo para renovar la memoria de este feliz evento. **Decretamos por ello que el día 12 de octubre, o el siguiente día domingo, si así lo juzga apropiado el Ordinario del lugar, se celebre después del Oficio del día el solemne rito de la Misa de la Santísima Trinidad en las iglesias Catedrales y conventuales de España, Italia y de ambas Américas. Confiamos asimismo en que, además de las naciones arriba mencionadas, las demás realicen lo mismo por consejo de sus***



Obispos, pues cuanto fue un bien para todos conviene que sea piadosa y gratamente celebrado por todos.”³²

D) Feriados Singulares de 1892.

A estos impulsos, diversos países declararon feriado el día 12 de octubre de 1892, por el IV Centenario del Descubrimiento de América. Uno de los países que declaró feriado ese día fue Chile.

E) Los países que siguieron.

2.- Nicaragua - El 1 de octubre de 1892, durante el gobierno de Roberto Sacasa y Sarria, fue declarado el feriado mediante un Decreto del siguiente tenor:

“DECRETO POR EL QUE SE DECLARA FERIADO EN LA REPÚBLICA EL DÍA 12 DE OCTUBRE

DECRETO EJECUTIVO, aprobado el 1 de octubre de 1892

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 77 del 05 de octubre de 1892

Por el que se declara feriado en la República el día 12 de octubre.

En Honor á la memoria de Cristóbal Colon, descubridor del Continente Americano, el Gobierno en uso de las facultades,

³² Texto en español tomado de: <https://www.mercaba.org/LEON%20XIII/quarto-abeunte.htm>. La versión fidedigna en latín puede consultarse en: https://www.vatican.va/content/leo-xiii/la/encyclicals/documents/hf_l-xiii_enc_16071892_quarto-abeunte-saeculo.html.



DECRETA:

Art.1º.- Declárese feriado el 12 de octubre, día en que se verificó el descubrimiento de América, debiendo solemnizarse como se acostumbra en las fiestas nacionales.

Art. 2 - El Sr. Ministro de la Gobernación es encargado de disponer lo conveniente á la ejecución de este Decreto.

Dado en Managua á 1º de octubre de 1892- Roberto Sacasa.- El Ministro de la Gobernación – Ecolástico Rizo.”³³

3.- Colombia - El 6 de octubre de 1892 el festivo fue declarado mediante la Ley N°25 de ese año, cuyo artículo 1º decía:

“Art. 1.º El doce de Octubre, fecha del descubrimiento de América por el insigne Almirante Cristóbal Colon, será en lo sucesivo día de fiesta nacional.” ³⁴

4.- Honduras - En marzo de 1914, durante el gobierno del Presidente Francisco Bertrand, fue establecido el Día de la Raza por el Decreto N°86/27.

³³ Texto disponible en: <http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/9e314815a08d4a6206257265005d21f9/303f5edb571e9428062577ab006271b7?OpenDocument>.

³⁴ Texto disponible en: <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1581730>.



5.- Bolivia – El 10 de octubre de 1914, se estableció la efeméride por ley dictada durante el gobierno de Ismael Montes que era del siguiente tenor:

“Bolivia: Ley de 10 de octubre de 1914

ISMAEL MONTES PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

Decreta:

Artículo Único.- En homenaje al aniversario del descubrimiento de América, el 12 de octubre de cada año será conmemorado y celebrado por los establecimientos de enseñanza y asociaciones geográficas de carácter oficial de la República.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del Congreso Nacional.

La Paz, 10 de octubre de 1914

JUAN M. SARACHO.- CARLOS CALVO.-

Ad. Trigo Achá, S. S.-

Bailón Mercado, D. S.-

Bernardo Trigo, D. S.-



*Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla
como ley de la República.*

*Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los 10
días del mes de octubre de 1914 años.*

ISMAEL MONTES.- Aníbal Capriles.”³⁵

Sin embargo, la fecha no fue declarada feriado. Como consecuencia de ello, Bolivia estableció más bien una tradición de establecer feriados singulares.

La norma más antigua que hemos podido encontrar sobre el feriado es el Decreto Supremo N°2.792, del 11 de octubre de 1951, dictado durante el gobierno del General de Brigada Hugo Ballivian R., que declaró feriado el 12 de octubre de ese año.³⁶ También hemos encontrado otra norma de octubre de 1983, el Decreto Supremo N°19.849, dictado durante el gobierno de Hernan Siles Zuazo, que declara feriado el 12 de octubre “sin suspensión de actividades”, también en honor del aniversario del descubrimiento de América³⁷.

6.- Uruguay – El 13 de julio de 1915, durante el gobierno de Feliciano Alberto Viera Borges, se dictó la Ley N°5.250 del siguiente tenor:

“Ministerio del Interior

*Ley. Declara fiestas nacionales el 14 de Julio y el 12
de Octubre. Suprime la fiesta de Corpus Christi.*

³⁵ Texto disponible en: <https://www.lexivox.org/norms/BO-L-19141010.xhtml>.

³⁶ Información tomada de: <https://www.derechoteca.com/gacetabolivia/decreto-supremo-2792-del-11-octubre-1951>.

³⁷ Texto disponible en: <http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/edicions/view/1345>.



Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

*Artículo 1. Declárase fiesta nacional el 14 de Julio, aniversario de la iniciación del movimiento revolucionario francés que dió por resultado la proclamación de los Derechos del Hombre **y el 12 de Octubre, aniversario del descubrimiento de América.***

Artículo 2. Queda suprimida la fiesta de Corpus Christi.

Artículo 3, Comuníquese, etc,

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 10 de Julio de 1915.

R.J. ARECO

T. Vidal Belo Secretario - Ministerio del Interior.

Montevideo, Julio 12 de 1915.

Cúmplase, acúsesse recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el R. N.

VIERA

BALTASAR BRUM”³⁸

³⁸ Véase: <https://www.impo.com.uy/diariooficial/1915/07/13/1>.



Posteriormente, la Ley N°6.997 de 1919 llama a la fiesta explícitamente “*Fiesta de la Raza*”³⁹.

7.- El Salvador - El 14 de noviembre de 1915, durante el gobierno de Francisco G. de Machón, se publicó en el Diario Oficial el Decreto Legislativo que declaró el 12 de octubre Fiesta Nacional. Su texto es el siguiente:

“La Asamblea Nacional Legislativa de la República de El Salvador,

CONSIDERANDO: que el 12 de octubre, aniversario del descubrimiento de América, es una fecha digna de ser conmemorada por todas las naciones de este Continente;

Que varias de estas naciones han decretado día de fiesta nacional esa magna fecha, histórica, inspirando la idea de que todos los países americanos tributen en este día recuerdo de gratitud y admiración al descubridor del Nuevo Mundo, Cristóbal Colón.

DECRETA:

Artículo único.— Declárase el doce de octubre día de Fiesta Nacional.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo. Palacio Nacional: San Salvador, a once de junio de mil novecientos quince.

Franco. G, de Machón, Presidente. Rafael A. Orellana, 1er. Secretario – J. H. Villacorta, 2º Secretario.

³⁹ Véase: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/6997-1919>.



*Palacio Nacional: San Salvador, doce de junio de mil novecientos quince. Publíquese. C. Meléndez, El Ministro de Gobernación, Cecilio Bustamante.”*⁴⁰

2º Etapa: “**Homenaje a España**”: Perú y Argentina.

El año 1917 Perú y Argentina declararon el feriado. Ambos países indicaron en sus normas que lo hacían “*en homenaje a España*”:

8.- Perú - El 10 de octubre de 1917, durante el gobierno de José Pardo y Barreda, se dictó la Ley que estableció el feriado del 12 de octubre, que era de este tenor:

“LEY N°. 2.468

Declarando día de fiesta nacional el 12 de octubre de cada año, en homenaje á la Nación Española y á Cristóbal Colón, descubridor de América

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:

‘El Congreso de la República Peruana. Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— Declárase fiesta nacional el día 12 de octubre de cada año, en homenaje á la Nación Española y á Cristóbal Colón, descubridor de América.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

⁴⁰ Diario Oficial, Tomo 78, N°137 de 14 de junio de 1915. En <https://www.diariooficial.gob.sv/> (ver archivo “1915-2T_Parte16.pdf”)



Dada en la sala de sesiones del Congreso, en Lima, á los diez días del mes de octubre de mil novecientos diez y siete.

J. C. BERNALES, Presidente del Senado — JUAN PARDO, Diputado Presidente. — Juan E. Durand, Senador Secretario. — Santiago D. Parodi, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente de la República.’

Por tanto: mando se imprima, publique y circule, y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la casa de Gobierno, en Lima, á los diez días del mes de octubre de mil novecientos diez y siete.

JOSÉ PARDO. - Germán Arenas.”⁴¹

9.- Argentina - El 11 de octubre de 1917, durante el gobierno de Hipólito Yrigoyen, se publicó en el Boletín Nacional el Decreto Legislativo que declaró el 12 de octubre Fiesta Nacional. Su texto es el siguiente:

“Visto

El memorial presentado por la asociación Patriótica Española, a la que se han adherido todas las demás sociedades españolas y diversas instituciones argentinas científicas y literarias solicitando sea declarado feriado el día 12 de octubre y

Considerando:

⁴¹ Disponible en: https://www.leyes.congreso.gob.pe/DetLeyNume_1p.aspx?xNorma=6&xNumero=2468&xTipoNorma=0.



I.- Que el descubrimiento de América es el acontecimiento de más trascendencia que haya realizado la humanidad a través de los tiempos, pues todas las renovaciones posteriores se derivan de este asombroso suceso que, al par que amplió los lindes de la tierra, abrió insospechados horizontes al espíritu.

II.- Que se debió al genio hispano, al identificarse con la visión sublime del genio de Colón, efemérides tan portentosa cuya obra no quedó circunscripta al prodigio del descubrimiento, sino que la consolidó con la conquista, empresa ésta tan ardua y ciclópea que no tiene términos posibles de comparación en los anales de todos los pueblos.

III.- Que la España descubridora y conquistadora volcó sobre el continente enigmático y magnífico el valor de sus guerreros, el denuedo de sus exploradores, la fe de sus sacerdotes, el preceptismo de sus sabios, las labores de sus menestrales; y con la aleación de todos esos factores, obró el milagro de conquistar para la civilización la inmensa heredad en que hoy florecen las naciones americanas

Por tanto

Siendo eminentemente justo consagrar la festividad de esta fecha en homenaje a España, progenitora de naciones, a las cuales ha dado, con la levadura de su sangre y con la armonía de su lengua, una herencia inmortal que debemos de afirmar y mantener con jubiloso reconocimiento,

El Poder Ejecutivo de la Nación Decreta:

Artículo 1º.- Declárese fiesta nacional el día 12 de octubre.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Nacional y archívese

H. Yrigoyen.”⁴²

3º Etapa: “**Fiesta de la Raza**”

En 1918 España introdujo la denominación de “Fiesta de la Raza”. En esa época se hablaba -a falta de una mejor denominación- de “*raza española*” para referirse al conjunto de los países hispanos. En este sentido, lo que la ley española buscó destacar es que esta era una fiesta que unía al conjunto de los países hispanos. En este sentido, tal como las leyes de Perú y Argentina eran un homenaje a la nación española, la española era un homenaje al resto de los países hispanos; como ya vimos, con este sentido se había acuñado el concepto en 1914.

10.- España - El 16 de junio de 1918, durante el reinado de ALFONSO XIII, se dictó la siguiente Ley:

“LEY

Don ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España;



⁴² Versión tomada de la reproducción insertada en la revista Caras y Caretas de 13 de octubre de 1928. Disponible en:

<https://hemerotecadigital.bne.es/hd/viewer?oid=0004678525&page=70>



A todos los que la presente vieren y entendieren sabed: que las Cortes han decretado y Nós sancionado lo siguiente:

Artículo único. Se declara fiesta nacional, con la denominación de Fiesta de la Raza, el día 12 de Octubre de cada año.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes; Gobernadores y, demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente Ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á quince de Junio de mil novecientos dieciocho.

YO EL REY.

El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Maura y Montaner.”⁴³

La explicación de esta denominación aparece en la moción de esta Ley en los siguientes términos: *“No puede faltar nuestra bandera entre las que son izadas en la anual conmemoración. Hemos de atestiguar nuestra correspondencia agradecida a la filial efusión de aquellas Repúblicas, y todavía más hemos de renovar la perenne afirmación de los vínculos que con ellas nos enlazan, y de la hermandad dentro de la cual*

⁴³ Disponible en: <https://www.boe.es/gazeta/dias/1918/06/16/pdfs/GMD-1918-167.pdf>.



queremos asistir a sus prosperidades, al tiempo en que procuramos la propia nuestra.”⁴⁴

Esta denominación de Fiesta de la Raza se mantuvo en España hasta 1958, en que fue sustituida por la más adecuada de “*Día de la Hispanidad*”⁴⁵, designación que fue repetida después por el Real Decreto 3217/1981, de 27 de noviembre de 1981, por el que se establecen normas para la celebración del 12 de octubre, Fiesta Nacional de España y Día de la Hispanidad⁴⁶.

El 7 de octubre de 1987, se dictó la Ley 18/1987, Que Establece el Día de la Fiesta Nacional de España en el 12 de octubre⁴⁷. Algunos han querido entender que esta Ley suprimió en España el “*Día de la Hispanidad*”, sin embargo ello no parece haber sido así: una lectura atenta de esa Ley lleva a concluir que ella no contiene nada que lleve a pensar en una derogación tácita de las Leyes de 1958 y 1981. Por el contrario, el artículo 2º del texto legal de 1987 contiene derogaciones expresas, pero ninguna de estas leyes aparece derogadas. Del texto se desprende un cambio en los efectos del feriado, pero no un cambio de su denominación.

La denominación de “*Día de la Raza*” (entiéndase, de la *Raza Española*), es la que más ha perdurado a nivel popular en todo

⁴⁴ BUENO SÁNCHEZ, Gustavo, ‘*Fiesta de la Raza*’...”, ya citado, nota 10.

⁴⁵ BUENO SÁNCHEZ, Gustavo, ‘*Fiesta de la Raza*’...”, ya citado. DE ÉL MISMO, “*Día de la Hispanidad*” / “*Fiesta de la Hispanidad*” [en línea], 2004. Disponible en: <https://www.filosofia.org/ave/001/a224.htm>.

⁴⁶ Texto Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1982-1&p=19820101&tn=1>.

⁴⁷ Texto Disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1987-22831.



el ámbito hispánico hasta la actualidad, incluso acá en Chile, donde ninguna ley le dio esa denominación pero se ha utilizado profusamente, como tendremos ocasión de ver más adelante.

Es probable que de esta concepción de la *raza* se tomara Portugal para denominar al día 10 de Junio, como “*Día de la Raza Portuguesa*”, fecha que hoy se conmemora como “*Dia de Portugal, de Camões e das Comunidades Portuguesas*”, con el mismo sentido aglutinador, pero en el ámbito de la lusofonía.

No debe confundirse en todo caso con el “*Dia da Raça*” instituido en Brasil por Getulio Vargas y que se celebra cada 5 de septiembre, que es más bien una celebración de la diversidad racial brasileña en un sentido completamente distinto.

11.- Venezuela – El 11 de junio de 1921: El 11 de mayo de 1921 el Congreso Nacional de ese país tomaba el siguiente acuerdo:

“EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA,

Considerando:

Que el Ejecutivo Federal, por órgano del ciudadano Ministro de Relaciones Interiores, se ha dirigido al Congreso excitándose a declarar fiesta nacional el 12 de octubre, aniversario del día para siempre memorable en que el inmortal Colón, iluminado por un genio y protegido liberalmente por la insigne y preclara Reina Isabel la Católica, descubrió el Nuevo Mundo, abriendo amplios horizontes a la inteligencia y a la actividad del hombre, encendiendo el sol de la



civilización en estas regiones entonces ignoradas y poniéndolas bajo el amparo de la gloriosa bandera española;

Que la declaración de fiesta nacional de esa fecha, que se ha venido celebrando como día de la Raza en los pueblos de habla española, contribuirá más, si cabe, a estrechar los tradicionales e indestructibles vínculos de afecto que unen a Venezuela con la Madre Patria,

Acuerda:

1º Acoger con entusiasmo la feliz iniciativa del Ejecutivo Federal.

2º Pasar el asunto al estudio de la Comisión Permanente de Relaciones Interiores del Senado, para que en las actuales sesiones presente un Proyecto de Ley de Fiestas Nacionales, en que se incluya el 12 de octubre.

Dado en el Palacio Federal Legislativo, en Caracas, a once de mayo de mil novecientos veintiuno. Año 112º de la Independencia y 63º de la Federación.

El Presidente, -(L.S.)-PEDRO M. ARCAYA.-El Vicepresidente, R. Cayama

Martínez.-Los Secretarios, Jesús Urdaneta Maya.- Mario Briceño Iragorry.”⁴⁸

⁴⁸ Disponible en: https://www.guao.org/sites/default/files/efemerides/37.LEYES_Y_DECRETOS_1921_Di%CC%81a_de_la_raza.PDF



Dos meses después, el 11 de junio de 1921 se dictaba la Ley de Fiestas Nacionales, que incluía el 12 de octubre:

“EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA,

Decreta:

LEY DE FIESTAS NACIONALES

*Artículo 1° **Son días de Fiesta Nacional:** el 19 de Abril, el 5 de Julio, el 24 de Julio y el 12 de Octubre de cada año.*

Artículo 2° El Ejecutivo Federal y los Gobiernos de los Estados harán solemnizar estas fechas de la manera más digna, disponiendo con la debida anticipación los actos propios para celebrarlas.

Artículo 3° Queda derogada la Ley anterior de fecha 19 de mayo de 1918.

Dada en el Palacio Federal Legislativo, en Caracas, a primero de junio del año de mil novecientos veintiuno.-Año 112° de la Independencia y 63° de la Federación.

El Presidente,-(L.S.)- P. M. REYES. El Vicepresidente, J. Eugenio Pérez. Los Secretarios, Jesús Urdaneta Maya, Mario Briceño Iragorry.

Palacio Federal, en Caracas, a once de junio de mil novecientos veintiuno. Año 112° de la Independencia y 63° de la Federación.

Ejecútese y cuídese de su ejecución.



(L.S.)-V. MARQUEZ BUSTILLOS. Refrendado.-El Ministro de Relaciones Interiores,-(L.S.)-IGNACIO ANDRADE.”⁴⁹

12.- Chile – El 24 de noviembre de 1921, se dictó la Ley N°3.810, que estableció el feriado en Chile.

Cabe destacar que, antes de la dictación de esta Ley, la efeméride ya había sido declarada feriado, pero de manera singular, es decir, de un modo no permanente, al menos 4 veces con anterioridad, una de ellas el propio año 1892, con ocasión del IV Centenario.

A la N°3.810, que estableció el feriado con carácter de permanente, y a las demás normas que han dado cuerpo a esta celebración en Chile nos ocuparemos en detalle más adelante.

Si adelantaremos el contenido de la norma que estableció el feriado en Chile para mostrar también con qué sentido lo hizo:

“Lei núm. 3,810, que declara feriado el día 12 de Octubre

Por cuanto el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEI:

ARTICULO UNICO.- Declárase feriado el día 12 de Octubre, aniversario del Descubrimiento de América.



⁴⁹ Disponible en: https://www.guao.org/sites/default/files/efemerides/37.LEYES_Y_DECRETOS_1921_Di%CC%81a_de_la_raza.PDF



I por cuanto, oído el Consejo de Estado, he tenido a bien aprobarlo i sancionarlo; por tanto, promúlguese i llévase a efecto como lei de la República.

Santiago, 14 de Noviembre de 1921.-

*ARTURO ALESSANDRI.- Ismael Tocornal.*⁵⁰

Tras convertirse en feriado en Chile, se hizo feriado también en los siguientes países:

13.- Cuba – El 5 de octubre de 1922, el feriado fue establecido por Ley durante el gobierno de Alfredo Zayas y Alfonso en una ley que prescribió:

*“Artículo único.—Se declara día de fiesta nacional el doce de octubre de cada año, **en conmemoración del Descubrimiento de América**”*

14.- México – El 11 de octubre de 1929, durante el gobierno de Emilio Portes Gil, se publicó el Decreto del Congreso que estableció el 12 de octubre de cada año como “Día de la Raza”.

“DECRETO que declara fiesta nacional el día 12 de octubre.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.— Estados Unidos Mexicanos.— México. — Secretaría de Gobernación.

El Presidente Provisional de los Estados Unidos Mexicanos, se ha servido dirigirme el siguiente Decreto:

‘EMILIO PORTES GIL, Presidente Provisional de los

⁵⁰ Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=24262>.



Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, Se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

‘El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

ARTICULO UNICO— Se decreta fiesta nacional el 12 de octubre, “Dia de la Raza” y aniversario del descubrimiento de América.

Francisco Anguiano, S. P.— J. G. Abascal, S. S.— E. García de Alba, D. P.— Teodoro Villegas, D. S.— Rúbricas,’

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo Federal, en México, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos veintinueve.— E. Portes Gil.—Rúbrica.— El Oficial Mayor, Encargado del Despacho de Gobernación, M. Collado.—Rúbrica.”

Lo que comunico a usted para su publicación y demás fines. Sufragio Efectivo, No Reección,

México, 10 de octubre de 1923.— El Oficial Mayor Encargado del Despacho de Gobernación, M. Collado.—Rúbrica”⁵¹

⁵¹ Diario Oficial de los Estados Unidos Mexicanos Tomo LVI, N°38 de 11 de octubre de 1929. En https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4436743&fecha=11/10/1929&cod_diario=187044



4º Etapa: "***Día de la Bandera de la Raza***"

Entre 1933 y 1935 diversos países emprendieron también la oficialización de la Bandera de la Raza, o de la Hispanidad, creada por el capitán ÁNGEL CAMBLOR. Estos países fueron:



- = **Honduras**, Acuerdo N°518 de 15 de junio de 1933;
- = **Nicaragua**, Acuerdo N°118 de 29 de agosto de 1933;
- = **Paraguay**, Resolución N°864 de 21 de septiembre de 1933;
- = **Bolivia**, Decreto de 10 de octubre de 1933;
- = **Chile**, Decreto N°3868 de 11 de octubre de 1933;
- = **Ecuador**, Acuerdo legislativo de 12 de octubre de 1933;
- = **Colombia**, Decreto N°1917 de 20 de noviembre de 1933;
- = **Guatemala**, Decreto N°1480 de 26 de diciembre de 1933;
- = **Dominicana**, Decreto N°869 de 28 de diciembre de 1933;
- = **Perú**, Decreto de 19 de enero de 1934;
- = **Costa Rica**, Decreto N°6 de 7 de junio de 1934;
- = **Panamá**, Decreto N°16 de 20 de junio de 1934;
- = **México**, Decreto de 9 de noviembre de 1934;
- = **El Salvador**, Decreto Legislativo N°33 de 30 de abril de 1935;
- = **Cuba**, Decreto Ley N°156 de 22 de agosto de 1935;

De estos países, 6: Bolivia, Chile, Cuba, México, Panamá y Perú declararon el 12 de octubre "*Día de la Bandera de la Raza*". Los otros 9 declararon esa efeméride para el 3 de agosto, por la fecha en que Colón salió del puerto de Palos.

En su acuerdo, La República de Nicaragua expresa la necesidad de "*unir los indestructibles lazos de amor a la Raza, en un supremo ideal de una sola, fecunda y vigorosa Patria común*"



El Decreto de Republica Dominicana enuncia la búsqueda de dar “*expresión al ferviente anhelo de que el culto común que han de profesar **los pueblos de la gran familia hispánica** a ese simbólico lienzo, **ardiente demanda de un grande y único y fuerte hogar futuro** sombreado por esa bandera ideal, genere un irretractable compromiso que obligue a los pueblos sobre los cuales flote a dirimir sus diferencias sin odio y con franco espíritu, sin apelación a las armas y con justicia.*”

México, por su parte, dispuso incluso que la bandera fuera jurada en todas las escuelas públicas.

El mismo año 1933 la VII Conferencia Internacional Americana declaró esta bandera “*Símbolo de las Américas*” mediante una resolución de 23 de diciembre de 1933, cuyo texto es el que sigue:

La Séptima Conferencia Internacional Americana,

Resuelve:

*Recomendar a los Gobiernos que, valiéndose de la enseñanza, de los órganos de publicidad, bibliotecas y demás medios de difusión, instruyan al pueblo sobre los **propósitos del interamericanismo, en cuanto a la solidaridad internacional, la paz, el trabajo y la justicia.***

Adoptar como símbolo de las Américas la bandera que por iniciativa uruguaya ha sido aceptada oficialmente por algunos Gobiernos del Continente Americano.⁵².

⁵² La resolución de la Conferencia puede consultarse aquí: <https://www.dipublico.org/14765/bandera-de-las-americas-septima-conferencia-internacional-americana-montevideo-1933/>

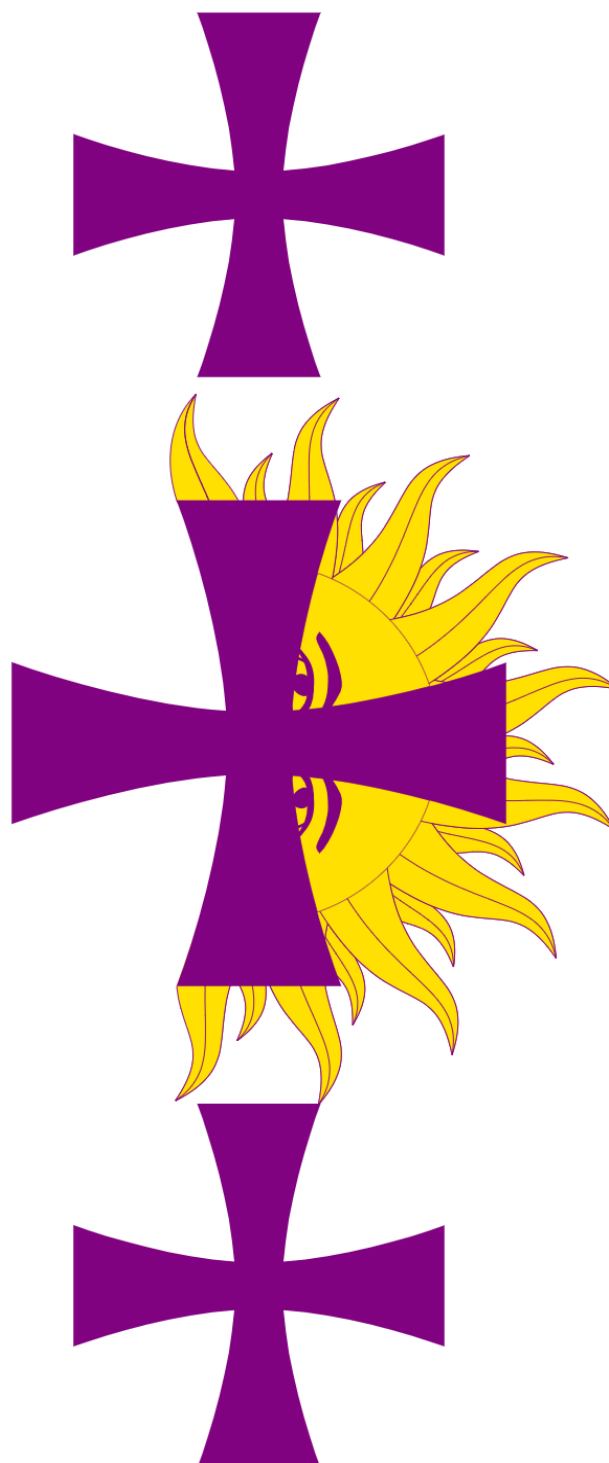


Ilustración 1 La Bandera de la Raza o de la Hispanidad,
Símbolo de América.



5° Etapa: Continúan decretándose feriados.

15.- Ecuador – 13 de octubre de 1950. Si bien no hemos podido encontrar el texto de la norma que estableció el feriado permanente por primera vez en Ecuador, sabemos que el feriado ya se contenía en el decreto legislativo de 12 de octubre de 1950, publicado en el Registro Oficial N°639 de 13 de ese mismos mes y año.

16.- Costa Rica – El 6 de octubre de 1958, durante el gobierno de Mario Echandi Jiménez se dictó el Decreto Ejecutivo N°1 Que Establece Día 12 de Octubre como Día del Descubrimiento e Hispanidad.⁵³

Diez años más tarde se dictó la Ley N°4.169 del 22 de julio de 1968 que estatuyó el 12 de octubre como Día del Descubrimiento y de la Raza.

“Ley N° 4169 - Declara 12 de octubre Día de la Raza

*LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE
COSTA RICA,*

DECRETA:

*Artículo 1º.- El 12 de octubre será conmemorado todos los años, en forma apropiada, como el **día del Descubrimiento y de la Raza**, para celebrar el hecho histórico del arribo de las carabelas de Colón a las islas del Continente Americano, **y recordar la comunidad espiritual que vincula a las naciones de Hispanoamérica entre sí, por los lazos de una***

⁵³ El texto no está disponible.



misma fe religiosa, iguales tradiciones históricas y culturales, raíces biológicas comunes y propósitos idénticos de defensa de la civilización cristiana dentro del ordenamiento jurídico de la vida internacional basado en la igualdad de las naciones y el respeto al Derecho.

Artículo 2º.- Los actos conmemorativos del 12 de octubre exaltarán con especial énfasis:

- a) El sentido misional de la colonización de América, según las normas directrices de la Legislación de Indias;*
- b) La obra civilizadora de los misioneros católicos, que se logró encauzar dentro de las elevadas doctrinas del cristianismo;*
- c) La obra educadora de los misioneros al establecer y mantener en América las primeras escuelas de educación popular y los grandes centros universitarios, que fueron foco de cultura e ilustración en el Continente;*
- d) Los nobilísimos ideales de Isabel la Católica, al alentar la obra colonizadora y evangelizadora de España en América;*
- e) El profundo sentido democrático de la vida municipal que se desarrolló en América, al amparo de los Cabildos establecidos por los conquistadores;*
- f) El resultado de la Colonización en lo que atañe a la elevación espiritual de los aborígenes, su educación*



para una vida mejor y el desarrollo económico del Continente;

g) La Legislación de Indias, en sus aspectos humanos y sociales; y

h) La vinculación espiritual permanente de los pueblos de España y de América, que sobrevivió a las luchas de la Independencia.⁵⁴

17.- En Puerto Rico - 27 de junio de 1969 (*). No hemos encontrado la fecha exacta del establecimiento de este feriado en la Isla. Es posible que se celebrara desde su anexión a Estados Unidos como “Día de Colón”.

Sin embargo, actualmente, el feriado se rige por la Sección I, N°7 de la Ley N°88 de 27 de junio de 1969, Para Transferir la Fecha de Celebración de Ciertos Días Feriados en Puerto Rico, que dispone:

“Sección 1. — (1 L.P.R.A. § 84) Los días feriados que se enumeran a continuación se celebrarán como sigue:

*(...) (7) **Día de la Raza**, se celebrará el segundo lunes de octubre.(...)”*

18- Guatemala - El 11 de octubre de 1995 (*), bajo el gobierno de Ramiro de León Carpio, se dictó el Acuerdo Gubernativo N°512-95, del siguiente tenor:

⁵⁴ Texto Disponible en: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=36649&nValor3=38639¶m2=3&strTipM=TC&lResultado=30&strSim=simp.



“ACUERDO GUBERNATIVO NUMERO 512-95

Palacio Nacional: Guatemala, 11 de octubre de 1995.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República establece que Guatemala está formada por diversos grupos étnicos y que el Estado, reconoce, respeta y promueve las formas de vida, costumbres y tradiciones y formas de organización social, asimismo reconoce el derecho de las personas y comunidades a su identidad cultural de acuerdo a sus valores y su lengua.

Que en Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos, con iguales oportunidades y responsabilidades, debiendo guardar conducta fraternal entre si.

Que la convivencia armónica, de aceptación y respeto reciproco entre los diferentes grupos étnicos, debe reconocerse como necesidad social para constituir un sistema pluralista, pero al mismo tiempo enmarcado en una nacionalidad común.

Que el día doce de octubre ha representado el día conmemorativo del descubrimiento de América, dentro del cual no se reconoce en su justa dimensión, el aporte cultural, científico y moral de los pueblos indígenas a las diferentes sociedades del Continente Americano.



Que Guatemala, tomando como base el marco de la declaratoria del Decenio de los Pueblos Indígenas, no puede ser ajena a la evolución internacional, por lo que se hace necesario valorar la contribución de todas las etnias que conforman el país, a la sociedad guatemalteca, recogiendo el concepto de Unidad Nacional.

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le confiere el inciso e), del Artículo 183 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

ACUERDA:

ARTICULO 1. Declarar el día doce (12) de octubre como día de la Unidad Nacional.

ARTICULO 2. *Se instruye al Ministerio de Educación para que la declaratoria antes referida, sea incorporada en el sistema de enseñanza del país, dando a conocer la finalidad y el espíritu de la referida disposición.*

ARTICULO 3. *Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo Gubernativo.*

ARTICULO 4. *El presente Acuerdo Gubernativo entra en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial.*

COMUNIQUESE



RAMIRO DE LEON CARPIO

DOCTOR C. ALFREDO TAY C., MINISTRO DE EDUCACION”

Con todo, desde 2012, diversos acuerdos gubernativos han llamado a la efeméride *Día de la Raza* o *Día de la Hispanidad*. La reiteración de estas normas, junto a algunas noticias que hemos encontrado, parecen apuntar a que el feriado se otorga año a año.

No hemos podido encontrar la fecha en que se habría establecido el feriado en República Dominicana, Panamá, y Paraguay; aunque alguna fuente sostiene que a partir de 1910 se declaró fiesta anual en estos países también.

En el caso de Paraguay, como en el Guinea Ecuatorial, es posible que el feriado esté establecido en conmemoración del establecimiento de la República.

En Guinea Ecuatorial, Filipinas e Italia.

Finalmente, cabe destacar que el 12 de octubre no sólo se celebra en España o en los países hispanoamericanos, sino que también en otros países hispanos, como Guinea Ecuatorial o Filipinas, como señala don Álvaro Gómez Chaparro:

“La antigua provincia española del continente africano celebra cada 12 de octubre su herencia hispánica, aunque esta conmemoración siempre queda en segundo plano; opacada por la celebración de su independencia y por los reclamos en contra de la dictadura de Teodoro Obiang Nguema.



El caso de Filipinas es curioso. En el archipiélago no se celebra el Día de la Hispanidad el día 12 de octubre. En su lugar, cada año se celebra el ‘Día de la Amistad Hispanofilipina’ el 30 de junio; en recuerdo del decreto firmado por el ex presidente filipino, Emilio Aguinaldo, en esa misma fecha de 1899 en honor a los ‘últimos de Filipinas’”⁵⁵

En Italia se ha instituido en el año 2004 la “*Giornata nazionale di Cristoforo Colombo*”, con actividades orientadas a las comunidades hispanas de ese país.⁵⁶ Según algunas fuentes, la fiesta ya había sido instaurada en 1925, durante el reinado del rey Víctor Manuel, cuando se hizo solemnidad cívica como “*aniversario del descubrimiento de América*”⁵⁷. La efeméride en Italia no es feriado, pero se realizan actividades conmemorativas. Debe recordarse que partes importantes de Italia, como Cerdeña, Sicilia y Nápoles forman parte de la Hispanidad.

⁵⁵ GÓMEZ-CHAPARRO, Álvaro, “¿En qué países se celebra el ‘Día de la Hispanidad’?” en *La Razón*, 8 de octubre de 2021. Disponible en: <https://www.larazon.es/internacional/20211008/4j7b4t7aqndrtktyxk424eiida.html>.

⁵⁶ INFOBAE, "Italia instituye por primera vez un día nacional por Colón" en *Infobae*, 12 de octubre de 2004. Disponible en: <https://www.infobae.com/2004/10/12/145286-italia-instituye-primer-vez-un-dia-nacional-colon/>.

⁵⁷ GONZÁLEZ GARCÍA, José María, "Norteamérica y nuestra fiesta del 12 de octubre" en *Región*, Oviedo, 17 de octubre de 1947. Disponible en: <https://www.filosofia.org/hem/dep/reg/9471017.htm>.

V.- Práctica de la
celebración del 12 de octubre
por instituciones públicas y
privadas en Chile.

Si bien podríamos destacar múltiples eventos organizados por organismos públicos y privados para celebrar el 12 de octubre, nos hemos limitado a recoger las noticias más recientes, tratando de acotarnos a los últimos 10 años. A nuestro parecer, la cantidad de actividades realizadas tanto en el sector público como en el privado demuestran que la festividad del 12 de octubre sigue vigente, a pesar de la cada vez menor difusión que ha recibido por parte del Estado.

1º) Celebración en el ámbito público.

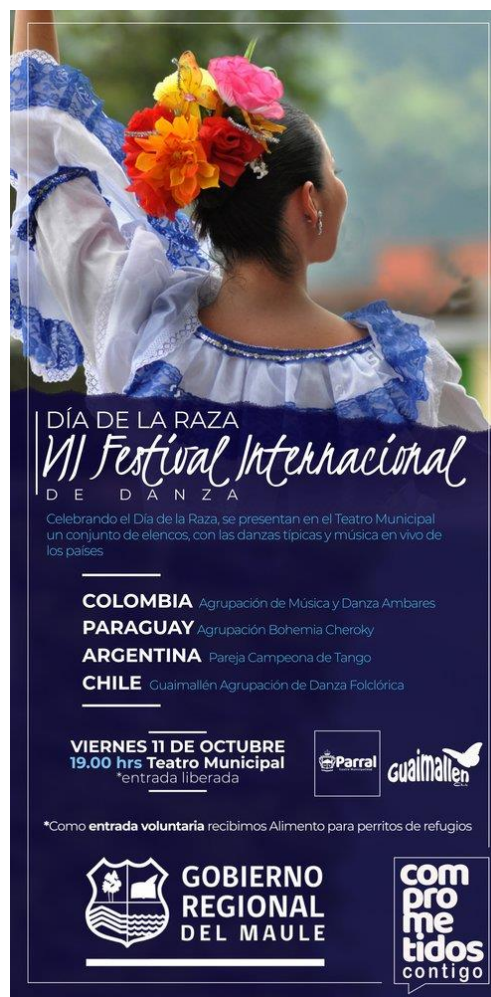
Prácticamente la totalidad de las comunas del país celebran la fecha con la denominación de “*Encuentro de dos Mundos*” dándole un carácter intercultural, que muchas veces no se limita sólo a los países hispanos. Un ejemplo es el caso de La Granja.⁵⁸



⁵⁸ Véase: <https://hoylagranja.cl/2024/11/14/la-granja-celebra-el-encuentro-de-dos-mundos-con-musica-danzas-y-gastronomia-internacional/>.

La Municipalidad de Yumbel, dirigida por el alcalde JOSÉ SÁEZ VINET (Indep.), incluyó en su Plan de Desarrollo Comunal 2020-2025 y en su Plan Municipal de Cultura 2024-2027 al “*Día de la Hispanidad*”, festividad que en esa comuna tiene el carácter de tradicional.⁵⁹ En un Estudio realizado por la Municipalidad de Nacimiento, se detectó que esta celebración era destacada por los agentes o actores locales⁶⁰.

La Municipalidad de La Cisterna, recoge en la sección “diagnóstico” de su Plan Comunal de Cultura 2024-2027 los intereses de los actores relevantes de varios sectores de la comuna los que incluyen la necesidad de considerar a la Hispanidad como perspectiva, así como revitalizar las celebraciones del 12 de octubre⁶¹.



⁵⁹ MUNICIPALIDAD DE YUMBEL. *Plan de Desarrollo comunal 2020-2025*, p. 90. Disponible en https://yumbel.cl/wp-content/uploads/2024/04/PLADECO-2020-2025_web.pdf. LA MISMA, *Plan Municipal de Cultura de la Comuna de Yumbel 2024-2027*. P. 30, Disponible en <https://www.cultura.gob.cl/redcultura/wp-content/uploads/sites/69/2024/01/pmc-yumbel-2024-2027.pdf>

⁶⁰ MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO. *Plan Municipal de cultura Comuna de Nacimiento 2015-2019*, p. 63. Disponible en: <https://www.cultura.gob.cl/redcultura/wp-content/uploads/sites/69/2023/06/pmc-nacimiento-2014.pdf>.



La Municipalidad de Parral organiza desde 2018 un Festival Internacional de Danza en celebración del “*Día de la Raza*”, que este año 2024 tuvo su VII Versión.⁶²

La Municipalidad de Vitacura, dirigida por la alcaldesa CAMILA MERINO CATALÁN (Evopoli), también consideró el “*Mes de la Hispanidad*” a la hora de programar sus actividades culturales en 2023⁶³.

En 2021, la Municipalidad de Linares también celebraba el “*Día de la Hispanidad*”, ocasión en la cual el alcalde MARIO MEZA (RN) sostuvo que:

*“(la finalidad es) **demostrar en el Día de la Hispanidad, que Linares es una ciudad que con respeto por la tolerancia y la diversidad, se abre a otros países.** Quedará para los sucesivos gobiernos la política que adoptarán en materia del proceso de migración, pero nuestro deber es incluir. Hoy existe una cantidad importante de hermanos venezolanos, haitianos, peruanos y de otras nacionalidades que viven en Linares.”*⁶⁴

Hasta 2019, la Municipalidad de Santiago mantenía una tradicional ceremonia consistente en la colocación de ofrendas

⁶¹ MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA. *Plan Municipal de cultura La Cisterna 2024-2027*, p. 90. Disponible en: <https://www.cultura.gob.cl/redcultura/wp-content/uploads/sites/69/2024/01/pmc-la-cisterna-2024-2027.pdf>

⁶² Véase: <https://chilecultura.gob.cl/events/4698/>

⁶³ CORPORACIÓN CULTURAL DE VITACURA. *Memoria 2023*, p. 79 y 87. Disponible en: <https://vitacuracultura.cl/wp-content/uploads/2024/05/MEMORIA-2023.pdf>

⁶⁴ Ver: <https://www.diarioelheraldo.cl/noticia/en-linares-fue-celebrado-dia-de-la-multiculturalidad>.



florales frente al monumento a Cristóbal Colón ubicado en el Parque Forestal. Esta actividad era denominada “*Día de la Hispanidad*”^{65,66}. A propósito de esta ceremonia, realizada en conjunto con la Embajada de España, el 10 de octubre de 2014, la entonces alcaldesa de Santiago, CAROLINA TOHÁ MORALES (PPD), señaló que:

*“El arribo de Colón no solo representó el descubrimiento de América, sino que también, y especialmente parados aquí en Chile, representa el momento en que los mejicas, los toltecas, los mayas, los incas, los mapuches, los aymaras, los guaraníes, precolombinos todos, descubrieron a los españoles y a los europeos. Nuestros habitantes primigenios con los que mantenemos grandes deudas pendientes hasta el día de hoy también descubrieron un mundo nuevo. Españoles y chilenos hemos forjado una relación a través del intercambio cultural, social y político. (...) Cuando uno recorre el mapa demográfico de la comuna de Santiago, ve que entre las nuevas comunidades está la de los nuevos inmigrantes españoles que continúan llegando a nuestro país. **Heredamos el idioma, una gran influencia cultural y la religión, y eso es parte de una suerte de sincretismo que define al Chile de***

⁶⁵ MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO, *Ceremonia por el Día de la Hispanidad*. 12 de octubre de 2016. Disponible en: <https://www.munistgo.cl/ceremonia-por-el-dia-de-la-hispanidad/>

⁶⁶ MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO, *Día de la Hispanidad: Ceremonia Floral*. 11 de octubre de 2019. Ver: <https://www.munistgo.cl/dia-de-la-hispanidad-ceremonia-floral/>



hoy, a la Latinoamérica de hoy, tal como lo define la cultura de nuestros pueblos originarios, sus costumbres y creencias.”

En su página, la Municipalidad capitalina destacó que ***“Como parte de la conmemoración que marca el nacimiento de una nueva identidad producto del encuentro y fusión de los pueblos originarios del continente americano y los colonizadores españoles, luego de los 72 días de navegación en los que Rodrigo de Triana avistó Tierra y casi por azar descubrieron que se trataba de un nuevo continente que esta fecha, el “Día de la Raza”, establecida por decreto el 16 de agosto de 1923 en Chile, es una festividad que también se celebra en el resto del continente.”***⁶⁷

En diversas publicaciones, por lo menos hasta 2017, varias Municipalidades fomentaban activamente la instalación de Fondas en esta fecha, utilizando la denominación de *“Día de la Hispanidad”*, esto aun cuando esta denominación no estaba siempre prevista en sus Ordenanzas de Derechos Municipales, como es el caso de Collipulli⁶⁸ y Porvenir⁶⁹.

⁶⁷ MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO, *Ceremonia por el Día de la Hispanidad*. 10 de octubre de 2014. Disponible en: <https://www.munistgo.cl/alcaldesa-toha-asistio-a-ceremonia-por-el-dia-de-la-hispanidad/>. La referencia a una norma de agosto de 1923 parece ser un error.

⁶⁸ Ver: <https://municipalidadcollipulli.cl/wp-content/uploads/2017/10/Decreto.pdf>

⁶⁹ Véase: <https://www.muniporvenir.cl/vencimiento-permisos-dia-de-la-hispanidad/>

Algunas comunas, conmemoran el “Día de la Resistencia Indígena”, como concurrente con otras denominaciones. Así se usa por ejemplo en la comuna de El Bosque, que señala:

“El Día de la Resistencia Indígena es una fecha que se conmemora cada 12 de octubre en Nicaragua, Venezuela y Navarra, y cuyo día coincide con el Día de la Raza o Día de la Hispanidad que se celebra en otros países de América, como en el caso de Chile.”⁷⁰

En el aspecto comunicacional, algunas comunas, han acuñado nuevas denominaciones que no aparecen en normas de ningún tipo.

Por ejemplo, la Municipalidad de La Cisterna promovió la efeméride en el año 2024 con la denominación “*Día de la diversidad cultural y Étnica*”, nombre coincidente con aquel dado en 2001 por la Unesco al 21 de mayo.



Algunos organismos públicos celebran el Día de la Hispanidad en el contexto de la “Fiesta Nacional de España”, este es el caso del ministerio de

⁷⁰ Véase: [https://www.municipalidadelbosque.cl/transparencia/archivos/varios_\(7365\).pdf](https://www.municipalidadelbosque.cl/transparencia/archivos/varios_(7365).pdf), también: <https://www.municipalidadelbosque.cl/educacion/sin-categoria/liceo-fray-luis-beltran-inaugura-mural-con-motivo-de-la-resistencia-indigena/>.



Relaciones Exteriores⁷¹ y el Ministerio Secretaría General de Gobierno, que lo ha colocado en su Calendario de Efemérides de Octubre con la denominación “Encuentro de Dos Mundos y Día de la Hispanidad, Fiesta Nacional de España (1492)”⁷².

2º) Celebración en el ámbito privado.

Diversos colegios continúan celebrando esta efeméride. Así, por ejemplo, este año 2024, el colegio Saint Dominic de Viña del Mar realizó un Acto por el “*Día de la Hispanidad, Encuentro De Dos Mundos*”⁷³. Lo propio hizo el Colegio de la Santísima Trinidad en San Pedro de la Paz⁷⁴. También ha sido destacado por otras organizaciones de carácter educativo, como por ejemplo, la Fundación Educrea, que lo ha abordado como “*Encuentro De Dos Mundos o día de la Raza*”⁷⁵.

Múltiples organizaciones folclóricas aprovechan el “*Día de la Hispanidad*” para construir lazos con organizaciones afines de todo el mundo Hispano. Por ejemplo, el Balé Folclórico Nacional “BAFONA”, destacaba sus reiteradas participaciones en el Desfile de la Hispanidad de Nueva York⁷⁶. Es preciso

⁷¹ Véase: <https://www.minrel.gob.cl/noticias-anteriores/ministra-s-participa-en-celebracion-del-dia-nacional-de-espana-y>

⁷² Disponible en: <https://msgg.gob.cl/wp/wp-content/uploads/2024/10/Efemerides-October-2024.pdf>

⁷³ Colegio Saint Dominic, *Acto Día de la Hispanidad, Encuentro de Dos Mundos*, Viña del Mar. Disponible en <https://stdominics.cl/project/acto-dia-de-la-hispanidad-encuentro-de-dos-mundos/>

⁷⁴ Ver: <https://www.ccst.cl/2014/acto-dia-de-la-hispanidad/>

⁷⁵ Ver: <https://educrea.cl/12-de-octubre-encuentro-de-dos-mundos/>.

⁷⁶ BAFONA. BALLET FOLKLÓRICO NACIONAL *BAFONA. Ballet Folklórico Nacional*, Santiago, 2014, p. 44. Disponible en: <https://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2014/03/libro-bafona.pdf>



señalar que este año 2024, el Ministerio de Relaciones Exteriores, promueve esta participación⁷⁷. Asimismo, este desfile ha sido difundido por Municipalidades cuyas comunas tienen grupos folclóricos que participan en él⁷⁸.

También diversas parroquias realizaron celebraciones al respecto, como la Parroquia Santa María de Las Condes⁷⁹, la Parroquia San Francisco de Salas de Vitacura⁸⁰, entre muchas otras.

Existen asimismo organizaciones deportivas que promueven la celebración del “*Día de la Hispanidad*”, como por ejemplo la Federación de Rodeo⁸¹.

Los emprendedores tampoco han abandonado esta celebración. La Organización “Propyme, Comunidad Empresarial de Micro, Pequeños Empresarios y Emprendedores”, publicó un artículo instando a los emprendedores a utilizar la efeméride para planificar campañas

⁷⁷ Ver: <https://www.consulado.gob.cl/comunidades/actividades/desfile-de-la-hispanidad-en-nueva-york>. También: <https://www.chile.gob.cl/nueva-york/noticias/la-cueca-y-bailes-pascuenses-se-toman-la-quinta-avenida-de-nueva-york>

⁷⁸ Para muestra ver MUNICIPALIDAD DE LOS ÁLAMOS. *Folcloristas Alameños Actuarán en New York*. Disponible en <https://munilosalamos.cl/noticias/folcloristas-alamenos-actuaran-new-york/>

⁷⁹ Ver: <https://www.stm.cl/detalle.php?id=MjlyNA==>

⁸⁰ Ver: <https://www.parroquiasanfranciscodesales.cl/detalle.php?id=MjM2Nw==>

⁸¹ ALEGRÍA TORRES, Alejandro, “Francisco Ceresuela explicó el objetivo del Rodeo de la Hispanidad” en *Caballo y Rodeo*, 14 de septiembre de 2011, Ver: https://www.caballoyrodeo.cl/portal_rodeo/site/artic/20110914/pags/20110914191724.html.



de mercadeo de sus proyectos. En estos términos lo ponía en una publicación de septiembre de 2024:

“Octubre 2024: Mercado por la diversidad de celebraciones y elecciones democráticas:

*Sábado 12 de octubre: Día de la Hispanidad. **Una excelente ocasión para resaltar emprendimientos y culturas de pueblos originarios, la diversidad cultural de migrantes iberoamericanos y lanzar promociones especiales.**”⁸²*

Algunos emprendimientos que se han tomado del 12 de octubre son por ejemplo Destilados y Mostos⁸³, en el rubro de la gastronomía.

Nuestra propia Corporación, a través de su *área de cultura*, ha organizado la *Fiesta de la Hispanidad* con actividades de carácter folclórico y cultural desde 2021 a la fecha, celebración que se ha realizado en conjunto con juntas de vecinos y otras organizaciones de la sociedad civil y que cada año ha ido aumentando en lustre y alcance.

La fecha también ha sido destacada por algunos medios de comunicación, como por ejemplo el Diario La Prensa, de la

⁸² PROPYME, COMUNIDAD EMPRESARIAL DE MICRO, PEQUEÑOS EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES, *Pymes: Aprovechen las siguientes efemérides y temporadas para enriquecer sus planes de marketing y de ventas* [en línea], 23 de Septiembre de 2024. Disponible en: <https://www.propyme Chile.com/tips pymes/detail?id=a8846838817f428b8ce028fa20a67ae9>.

⁸³ DESTILADOS Y MOSTOS, *Dos recetas españolas para disfrutar en el Día de la Hispanidad*, 11 de octubre de 2024 [en línea]. Disponible en: <https://mostosydestilados.cl/dos-recetas-espanolas-para-disfrutar-en-el-dia-de-la-hispanidad/>.

Región del Maule, que en el año 2024 publicó una edición especial y un saludo a la comunidad española de esa región.



Todo esto sin mencionar las actividades realizadas por instituciones de carácter peninsular en Chile, como las realizadas por la Séptima Compañía de Bomberos “Bomba España” en Valparaíso⁸⁴, los Estadios Españoles en Chile⁸⁵, la Casa de Aragón en Chile⁸⁶, la Cámara Oficial Española de Comercio en Chile⁸⁷, los Círculos Españoles⁸⁸, el equipo de fútbol Unión Española⁸⁹, por mencionar sólo algunas.

⁸⁴ Ver: <https://www.septimavalparaiso.cl/12-octubre-dia-de-la-hispanidad/>

⁸⁵ Ver: <https://eespanol.cl/celebra-el-dia-de-la-hispanidad-2024-en-estadio-espanol/>; o <https://www.facebook.com/eespanolcurico/posts/corrida-de-la-hispanidad-domingo-21-de-octubre-%EF%B8%8F%EF%B8%8F-corre-con-nosotros-inscripcion/936095413268393/>

⁸⁶ Ver: https://www.casaaragon.cl/detalle_noticia.php?cod=490

⁸⁷ Ver: <https://camaco.es.cl/dia-de-la-hispanidad-2023-2/>

⁸⁸ Ver para el caso de Aconcagua, por ejemplo: <https://diarioaldia.cl/inicio/2023/10/10/dia-de-la-hispanidad-se-celebro-en-aconcagua/>.

⁸⁹ Ver: <https://unionespanola.cl/12-de-octubre-dia-de-la-hispanidad-dia-de-la-raza/>

III FIESTA DE LA HISPANIDAD

ESCANEA PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL EVENTO

- PRESENTACIONES FOLCLÓRICAS
- MÚSICA EN VIVO
- COMIDAS TÍPICAS
- ARTESANÍAS
- JUEGOS PARA NIÑOS
- CONCURSOS Y REGALOS

Sábado 12 Octubre

A partir de las **11:30** Horas

Plaza Diego Whittaker, La Cisterna (El Parrón)

EVENTO 100% GRATUITO

Invitados

JUNTA DE VECINOS 3 A "DON BOSCO"

PROGRAMA DÍA DE LA HISPANIDAD

SÁBADO 12 DE OCTUBRE 2024

PROCESIÓN VIRGEN DEL PILAR *	12:00
ACTO DE APERTURA	12:45
FOLCLORE CHILENO (CUECA)	13:25
LORETTO MÚSICA LLANERA (VENEZUELA)	13:55
FOLCLORE CHILENO (RAPA NUI)	14:35
MACEHUA (EL SALVADOR)	15:05
FOLCLORE CHILENO (CENTRAL)	15:35
FOLCLORE CUBANO (CUBA)	16:05
SON DE CHALUPA (COLOMBIA)	16:45
MARIACHIS (MÉXICO)	17:25
LA PARRANDA DE BETO (COLOMBIA)	17:55
FLAMENCO GITALLE (ESPAÑA)	18:35
SABOR Y CAJÓN (PERÚ)	19:25
TAÍNO (R. DOMINICANA)	20:15
BALÉ KANBA (BOLIVIA)	20:55
ACTO DE CIERRE	21:35
GRUPO TROPICAL BAILABLE	21:55

* LA PROCESIÓN PARTIRÁ EN GRAN AVENIDA CON URUGUAY. PARA DIRIGIRSE HASTA EL ESCENARIO DISPUESTO EN LA PLAZA, INCLUIRÁ BAILE RELIGIOSO, Y OTRAS MUESTRAS CULTURALES*

¡Recuerda venir con tu traje típico habrá premios y sorpresas!

Afiche y volante elaborado por nuestra Corporación para difundir la Fiesta de la Hispanidad el año 2024.

CONCLUSIONES DE ESTE TOMO.



De lo señalado hasta aquí, es posible establecer las siguientes conclusiones:

1º.- El 12 de octubre se celebra la unidad de la Hispanidad.

El 12 de octubre conmemora el hecho constitutivo de la hispanidad, comunidad formada por más de 30 países hispanos y de la que Chile y los chilenos forman parte, constituyendo una especie de “Fiestas Patrias” que se yergue como fiesta secular común a más de 20 de esos países.

El 12 de octubre no se celebra una invasión, ni la conquista; no se celebra el racismo, ni la superioridad de ninguna raza sobre otra.

Es una fecha que nos permite destacar aquello que nos une a los demás países hispanos y formar conciencia de nuestra comunidad. Lo anterior sin perjuicio de que también pueda ser entendida como una fecha de reflexión histórica.

2º.- El concepto de raza utilizado en la expresión “Día de la Raza” no es racista.

La Denominación día de la raza, responde a una necesidad de denominar lo que en ese momento se perfilaba como una civilización, o un gran espacio: una unidad cultural abarcadora de varios países.

Su sentido fue denotar los vínculos que unen a esa comunidad recurriendo a un concepto relacionado con el campo semántico de la familia. En ese sentido, el 12 de octubre nos recuerda que somos países hermanos, vinculación que debe ser potenciada.



3°.- Es un feriado común a la mayoría de los países hispanos.

El 12 de octubre es un feriado laico común a la inmensa mayoría de los países hispanos, y que forma parte de la idiosincrasia de cada uno de ellos.



ÍNDICE DE IMÁGENES CON SUS FUENTES.

Imágenes en orden de aparición:

Cristóbal Colón. P. 13. Fuente: Biografías y vidas. La enciclopedia biográfica en línea.

Reina Isabel I de Castilla “La Católica”. P. 13. Fuente: Museo del Prado.

Diputado Rafael De La Presa Casanueva. P. 21. Fuente: Biblioteca del Congreso Nacional, Reseña Parlamentaria.

Senador Juan Antonio Coloma Correo. p. 22. Fuente: Biblioteca del Congreso Nacional, Reseña Parlamentaria.

Aspa de Borgoña. P. 23. Fuente: MEDINA SILVA, Pablo Andrés, *Nuestra Enseña Común*, Centro Indiano, Santiago, 2023.

Bandera de la Raza. PP. 23 y 78. Fuente: MEDINA SILVA, Pablo Andrés, *Nuestra Enseña Común*, Centro Indiano, Santiago, 2023.

Sello de la Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE). P. 29. Fuente: WIKIPEDIA.

Pedro Bosch y Labrús. P. 30. Fuente: La Ilustración Catalana. Periódico Decenal. Año 2, N°36, Barcelona, 30 de junio de 1881.

Rubén Darío. P. 34. Fuente: DI VERSO, Laura, “5 poemas de Rubén Darío” en Zenda. Autores, Libros y Compañía [en línea].

Ministro de Relaciones Exteriores, Ernesto Barros Jarpa. P. 37. Fuente: Biblioteca del Congreso Nacional, Reseña Parlamentaria.



Capitán Ángel Camblor (creador de la *Bandera de la Raza*). PP. 40 y 76. Fuente: CAMBLOR, Ángel, *La Bandera de la raza sobre el cielo de Buenos Aires, Montevideo, 1935*.

Ramiro de Maeztu. P. 42 Fuente: PEÑA, Bernardo, “Frases célebres de Ramiro de Maeztu” en *Psicoactiva.com*.

Monseñor. Zacarías de Vizcarra. P. 43 Fuente: BUENO SÁNCHEZ, Gustavo. “Zacarías de Vizcarra Arana 1880-1963”, en *Filosofía.org*.

Pedro Cayuqueo, periodista mapuche. P. 47. Fuente: Radio ADN.

Papa León XIII. P. 57. Fuente: Wikipedia.

Rey Alfonso XIII. P. 67. Fuente: Pinterest.

Presidente Arturo Alessandri Palma (1º Gobierno). P. 73. Fuente: Wikipedia.

Países que oficializaron la Bandera de la Raza o de la Hispanidad. P. 76. Fuente: Elaboración propia.

Afiche Día del Encuentro de Dos Mundos. P. 89. Fuente: Municipalidad de Puchuncaví.

Afiche VII Festival Internacional de Danza “Día de la Raza”. P. 90. Fuente: Municipalidad de Parral.

Afiche “Día de la Diversidad Étnica y Cultural”. P. 94. Fuente: Municipalidad de La Cisterna.

Afiche “Día de la Hispanidad”. P. 98. Fuente: Diario La Prensa.

Volante “III Fiesta de la Hispanidad”. P. 99. Fuente: Centro Indiano.



BIBLIOGRAFÍA.

En esta bibliografía se han seleccionado los textos más relevantes citados a lo largo de este trabajo. La mayor cantidad de citas corresponden a cuerpos normativos, los que no se colocan aquí para evitar la excesiva extensión, se ruega al lector que consulte las notas a pie de página.

BOSCH Y LABRÚS, Pedro, “Conveniencia de un Concierto Económico entre las Distintas Naciones de Raza Española” en *España Regional*, 7 de julio de 1889. Disponible en: https://prensahistorica.mcu.es/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=1003513651.

BUENO SÁNCHEZ, Gustavo, “Fiesta de la Raza” / “Día de la Raza” [en línea], 2004. Disponible en: <https://www.filosofia.org/ave/001/a220.htm>. DE ÉL MISMO, “Día de la Hispanidad” / “Fiesta de la Hispanidad” [en línea], 2004. Disponible en: <https://www.filosofia.org/ave/001/a224.htm>.

DE LA PRESA, Rafael, Sesión 37ª ordinaria, miércoles 27 de julio de 1955. Disponible en: https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=recursoslegales/10221.3/21835/1/C19550801_38.pdf

ESTADO DE CHILE - MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA. *Plan Municipal de cultura La Cisterna 2024-2027*, p. 90. Disponible en: <https://www.cultura.gob.cl/redcultura/wp-content/uploads/sites/69/2024/01/pmc-la-cisterna-2024-2027.pdf>

ESTADO DE CHILE - MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO. *Plan Municipal de cultura Comuna de Nacimiento 2015-2019*, p. 63. Disponible en: <https://www.cultura.gob.cl/redcultura/wp-content/uploads/sites/69/2023/06/pmc-nacimiento-2014.pdf>.



ESTADO DE CHILE - MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO, *Ceremonia por el Día de la Hispanidad*. 12 de octubre de 2016. Disponible en: <https://www.munistgo.cl/ceremonia-por-el-dia-de-la-hispanidad/>

ESTADO DE CHILE - MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO, *Día de la Hispanidad: Ceremonia Floral*. 11 de octubre de 2019. Ver: <https://www.munistgo.cl/dia-de-la-hispanidad-ceremonia-floral/>

ESTADO DE CHILE - MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO, *Ceremonia por el Día de la Hispanidad*. 10 de octubre de 2014. Disponible en: <https://www.munistgo.cl/alcaldesa-toha-asistio-a-ceremonia-por-el-dia-de-la-hispanidad/>.

ESTADO DE CHILE - MUNICIPALIDAD DE YUMBEL. *Plan de Desarrollo comunal 2020-2025*, p. 90. Disponible en https://yumbel.cl/wp-content/uploads/2024/04/PLADECO-2020-2025_web.pdf.

ESTADO DE CHILE - MUNICIPALIDAD DE YUMBEL., *Plan Municipal de Cultura de la Comuna de Yumbel 2024-2027*. P. 30, Disponible en <https://www.cultura.gob.cl/redcultura/wp-content/uploads/sites/69/2024/01/pmc-yumbel-2024-2027.pdf>

FARAH, Miguel, *Feriados singulares* [en línea] Disponible en: <https://www.feriadoschilenos.cl/#singulares>.

GÓMEZ-CHAPARRO, Álvaro, “¿En qué países se celebra el ‘Día de la Hispanidad’?” en *La Razón*, 8 de octubre de 2021. Disponible en: <https://www.larazon.es/internacional/20211008/4j7b4t7aqndrtktyxk424eiida.html>.

HENRÍQUEZ UREÑA, Pedro, “Raza y cultura hispánica.” En *Repertorio Americano*, 6 de enero de 1934



MAEZTU, Ramiro de, *Defensa de la Hispanidad*, Madrid, 1934. P. 20. Disponible en: <https://archive.org/details/DefensaDeLaHispanidadRamiroDeMaeztuV/mode/2up>.

MEDINA SILVA, Pablo Andrés, *Nuestra Enseña Común*, Centro Indiano, Santiago, 2023. Disponible en: <https://www.centroindiano.cl/wp/nuestra-ensena-comun/>

MEDINA SILVA, Pablo Andrés, *La Hispanidad Ante la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial y la Carta Cultural Iberoamericana* [en línea], disponible en: <https://www.centroindiano.cl/wp/la-hispanidad-ante-la-convencion/>.

REINO DE ESPAÑA, *Constitución* https://www.congreso.es/constitucion/ficheros/historicas/cons_1812.pdf

ROMANIK FONCEA, Katy, *La voluntad de las partes en el contrato individual de trabajo: análisis de algunas cláusulas especiales*. Disponible en: https://www.dt.gob.cl/portal/1629/articles-103032_archivo_01.pdf

RUBÉN DARÍO, *España contemporánea*, Freeditorial, sin año [1901]. Disponible en: <https://web.seducoahuila.gob.mx/biblioweb/upload/ESPANA%20CONTEMPORANEA.pdf>

RUBIO PALMA, Jaime, “A propósito del 12 de octubre” en *El Quinto Poder*, 13 de octubre de 2017. Disponible en: <https://www.elquintopoder.cl/cultura/a-proposito-del-12-de-octubre/>.

SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA, *El himno de Iberoamérica refleja la unión de las naciones* [en línea]. Disponible en: <https://www.segib.org/el-himno-de-iberoamerica-refleja-la-union-de-las-naciones/>.



STEINER, Christian y URIBE, Patricia, (Coords.) *Convención Americana sobre Derechos Humanos: comentada*, Fundación Konrad Adenauer, México, 2014; pp. 109 y siguientes y p. 438 y siguientes. Disponible en: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/30237.pdf>.

THAYER ARTEAGA, William, *Manual de Derecho del Trabajo*, Tomo II, p. 85.

VIZCARRA, Mons. Zacarías de, “Origen del nombre, concepto y fiesta de la Hispanidad” en *El Español. Semanario de la política y del espíritu*, año III, N°102, Madrid, 7 de octubre de 1944.

OTROS TÍTULOS DE CENTRO INDIANO:

PABLO ANDRÉS MEDINA SILVA, *Nuestra Enseña Común. El Aspa de Borgoña y la Bandera de la Hispanidad*, 2023.

PABLO ANDRÉS MEDINA SILVA, *La Hispanidad Ante la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial y la Carta Cultural Iberoamericana* [en línea], 2024.

¿Terminaste de leer?, ¡ayúdanos a cuidar el Planeta!, pásale este texto a alguien más 🌱.



Esta colección busca ser una recopilación lo más completa posible de todos los aspectos que rodean a la efeméride y al feriado del 12 de octubre en Chile.

La celebración del 12 de octubre respondió a una necesidad concreta de estrechar vínculos con los demás países de nuestra civilización, llegando a ser el primer y único feriado secular común a todos o casi todos los países hispanos.

Se trata de una fecha que se vincula con aspectos fundamentales de nuestro ser, tales como nuestra identidad personal; la identidad nacional chilena; la integración iberoamericana; la acogida a la migración iberoamericana en Chile; y la protección de nuestro Patrimonio Cultural Inmaterial. Esta fecha también se relaciona con la interculturalidad presente en nuestro país y con los objetivos de la Educación para la formación de la juventud.

Por la trascendencia de esta efeméride, nuestra Corporación ha hecho un esfuerzo por realizar un estudio detallado de su historia y significado, así como de la regulación jurídica aplicable a esta conmemoración. Pero además, en el afán de no dejar fuera ningún aspecto que pueda servir para la defensa de esta emblemática fecha, se ha estudiado también sus efectos económicos y su práctica actual.

**Un aporte de Centro Indiano a la
difusión y conocimiento de nuestro
patrimonio cultural inmaterial
común y a la identidad nacional.**

Serie Nuestros Símbolos.

ISBN: 978-956-09968-2-4



2025